



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

**LICENCIATURA EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS
BIOLÓGICAS**

TRABAJO FINAL DE LICENCIATURA

Título: Educación Sexual del Colectivo Trans: descripciones enfocadas hacia los procesos discriminatorios y las normas vigentes en Argentina

Autor: Turco, Nicolás Salvador

Tutora: Prof. Lic. Esp. Marchesano, Marcela. A.

DEDICATORIA

A mi familia, a mis amigos/as, a mis compañeras de la Licenciatura en la enseñanza de las Ciencias Biológicas, a mi gran tutora y docente Marcela, a mis profesores/as de la Facultad de Ciencias Agrarias, a todas las personas que han trabajado por la incorporación e inclusión de la población Trans en el ámbito educativo, les dedico mi enorme y humilde esfuerzo por llevar cabo este gran Trabajo Final de la Licenciatura.

AGRADECIMIENTOS

A mi tutora y profesora Marcela Marchesano por brindarme la posibilidad de trabajar juntos en este trabajo final de Licenciatura. Por su paciencia, entusiasmo y dedicación diaria, por sus valiosas sugerencias y consejos, por acompañarme y permitirme llevar adelante una temática muy difícil de abordar. ¡¡¡Muchas pero MUCHAS GRACIAS TUTORA!!!

A mi profesora Cristina Sandoval que siempre me ha brindado su espacio de trabajo para poder sugerirme y aconsejarme en cada paso que llevaba adelante en este trabajo final de Licenciatura.

A mi profesor Alejandro Pujalte por sus comentarios y consejos constructivos, y por haberme hecho conocer un espacio de la didáctica que me ha permitido aprender junto a la Dr. María Victoria Plaza, especialista en la temática que he abordado.

A las coordinadoras de la Licenciatura por su permanente colaboración y preocupación a lo largo de la carrera. Por la posibilidad que me dieron de presentar, de antemano, el anteproyecto del trabajo final de Licenciatura, y por haberme permitido encarar esta temática.

A mis GRANDES compañeras/amigas (Sol, Caramelo, Sole, Clau, Barby, Mabel, Maribel) de la Licenciatura en la enseñanza de las Ciencias Biológicas por permitirme transitar un espacio enorme de capacitación docente y por haberme incentivado siempre en continuar por esta línea de trabajo final de grado.

A mi familia (Mamá, Papá, Julieta, Julián, mi sobrina hermosa, a mi abuela, a todos mis familiares y mis amigos/as de toda la vida, a mis colegas y directivos que me han pedido leer mi trabajo final de grado.

¡Gracias a todos y todas por acompañarme a CRECER como personas y como educador!

INDICE

Capítulo I: Introducción

- 1. Introducción**
 - 1.1. Hipótesis, Objetivos y Preguntas de investigación**
 - 1.1.1. Objetivos**
 - 1.1.1.2. General**
 - 1.1.1.3. Específicos**
 - 1.1.1.4. Preguntas de investigación**
 - 1.2. Antecedentes Bibliográficos**
 - 1.2.1. Investigaciones acerca de la Sexualidad del Colectivo Trans**
 - 1.2.2. Investigaciones sobre las normas vigentes y los procesos discriminatorios asociados hacia el Colectivo Trans en Argentina**
 - 1.2.3. Investigaciones acerca del Currículum y su relevancia para transformar las prácticas áulicas.**
 - 1.3. Desarrollo de la investigación**

Capítulo II: Sexualidad Trans: una mirada multidisciplinaria

- 2. Sexualidad Trans: una mirada multidisciplinaria**
 - 2.1. Introducción sobre la Sexualidad**
 - 2.1.1. Educación y Sexualidad en la Infancia-Adolescencia**
 - 2.2. Diversas perspectivas acerca del Conocimiento Profesional del docente acerca de la Sexualidad**
 - 2.3. Enfoques sobre el Género y la Identidad Sexual**
 - 2.3.1. Identidades Sexuales y de Género: Travestis, Transexuales y Transgéneros**
 - 2.4. Limitaciones del Modelo de Género y de Sexualidad en las escuelas**

Capítulo III: La Educación Sexual del Colectivo Trans: descripciones enfocadas hacia los Procesos Discriminatorios

- 3. La Educación Sexual del Colectivo Trans: descripciones enfocadas hacia los procesos discriminatorios**
 - 3.1. Discriminación vs Segregación**
 - 3.1.1. El abordaje de la Discriminación en el Área de Diversidad Sexual de la Municipalidad de Lanús**
 - 3.2. Procesos Discriminatorios hacia el Colectivo Trans**
 - 3.2.1. Perspectiva enfocada a la Auto-discriminación**
 - 3.3. Sin etiquetas: la propuesta de un único baño en las escuelas**
 - 3.3.1. Tesis del continuum de la sexualidad asociada a la implementación de un único baño**

Capítulo IV: La Educación Sexual del Colectivo Trans: descripciones enfocadas hacia las Normas Vigentes en Argentina.

4. **La Educación Sexual del Colectivo Trans: descripciones enfocadas hacia las normas vigentes en Argentina**
 - 4.1. **Educación Inclusiva y Universalista**
 - 4.2. **Ley Nacional de Educación Sexual Integral**
 - 4.2.1. **Programa Nacional y Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral**
 - 4.2.1.1. **Bachillerato Popular Mocha Celis**
 - 4.2.1.2. **Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)**
 - 4.3. **Ley Nacional de Identidad de Género**
 - 4.3.1. **Principios de Yogyakarta y su asociación al ámbito educativo**
- Capítulo V: Metodología y Materiales de la Investigación**
5. **Metodología y Materiales de la Investigación**
 - 5.1. **Enfoque Metodológico adaptado al Trabajo de Investigación**
 - 5.2. **Etapas seguidas durante la Investigación**
 - 5.3. **Entrevistas en profundidad**
 - 5.3.1. **Relaciones analizadas e identificadas entre: las entrevistas en profundidad y la educación sexual del colectivo trans**
- Capítulo VI: Resultados y Discusión**
6. **Resultados y Discusión**
- Capítulo VII: Conclusiones y Reflexiones Finales**
7. **Conclusiones y Reflexiones Finales**

Referencias Bibliográficas

Anexos:

- ✓ **Anexo I: Cuestionario de la entrevista en profundidad a Nelly.**
- ✓ **Anexo II: Cuestionario de la entrevista en profundidad a Leonardo Lamatta.**
- ✓ **Anexo III: Imágenes ilustrativas e informativas del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI).**
- ✓ **Anexo IV: Imágenes ilustrativas e informativas de la Municipalidad de Lanús.**
- ✓ **Anexo V: Datos estadísticos extraídos de la Gesta del nombre propio: descripción sobre la situación de la comunidad travesti en la Argentina.**
- ✓ **Anexo VI: ¿Cómo detectar la Transfobia? Ideas para el acompañamiento de los distintos actores que conforman una Institución Educativa.**
- ✓ **Anexo VII: Estrategias didácticas para docentes de Nivel Primario, Secundario y Terciario.**

RESUMEN

El trabajo de investigación que se presenta tiene como objetivo principal explicar y analizar los instrumentos de inclusión y exclusión de las personas trans referidos al ámbito educativo siendo un aporte sustancial para las prácticas docentes y fortaleciendo el proceso de enseñanza y aprendizaje de los y las estudiantes en relación a la sexualidad trans. Para cuyo logro se consideraron: i) la Ley Nacional 26.150/06 de educación sexual integral y a la identidad de género establecida por la Ley Nacional 26.743/12 y; ii) el aporte a los diseños curriculares y a la formación docente, entre otros aspectos. Se parte de la hipótesis de que el abordaje de la sexualidad ha ido modificándose, a lo largo del tiempo, buscando incluir a aquellos sectores minoritarios de la sociedad argentina e integrando a personas travestis, transexuales, transgéneros conformado, en su totalidad, al denominado colectivo trans. La metodología de investigación implicó dos etapas: en primer lugar, se describen: conceptos vinculados a la sexualidad, genitalidad, rol de género, identidad de género, orientación sexual, a los procesos discriminatorios hacia el colectivo trans y a las normas vigentes, sancionadas en Argentina y asociadas al ámbito educativo. En segundo lugar, y en función de lo anteriormente explicitado, se realizaron diferentes tipos de entrevistas donde se hizo hincapié en cuestiones vinculadas a la educación sexual del colectivo trans desde una mirada multidisciplinaria.

Palabras Clave

Colectivo Trans – Sexualidad Trans – Procesos Discriminatorios - Educación Sexual Integral – Identidad de Género.

SUMMARY

KEYWORDS

Trans Collective - Trans sexuality - Discriminatory Processes - Comprehensive Sexuality
Education - GenderIdentity

CAPÍTULO I: Introducción

1. Introducción

“Educar va más allá de enseñar las habilidades y competencias básicas del currículo”

Platero Méndez (2014)

A partir de la promulgación de la Ley Nacional N° 26.150 de Educación Sexual Integral (2006), del posterior acuerdo de los Lineamientos Curriculares Nacionales sobre Educación Sexual Integral (2010), y de la sanción de la Ley Nacional N° 26.743 de Identidad de Género (2012) ha comenzado un proceso de inclusión del denominado colectivo trans que, históricamente, no ha sido incluido e integrado a los diferentes ámbitos que forman parte de la sociedad y de la cultura Argentina.

Ciertamente, los procesos o actos discriminatorios, hacia este sector minoritario de la sociedad, eran elocuentes y palpables en diferentes situaciones que se manifestaban a través de la falta de posibilidad de poder expresarse acerca de cuestiones vinculadas a la diversidad sexual, a la identidad de género, a una educación integral para las sexualidades haciendo visible a las personas trans como ciudadanos y ciudadanas que tienen derechos indispensables, como cualquier ser humano (Cabral, 2003).

En consecuencia, el programa nacional de educación sexual integral (2010), anteriormente mencionado, expresa que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. Sin embargo, aún luego de haberse aprobado diferentes normativas oficiales,

en Argentina, se estima que sólo el 11,6% de las personas trans, estudia actualmente, y que aproximadamente un 70% quisiera transitar por el proceso educativo, según Berkins y Fernández (2005). El dato surge del informe realizado sobre la situación de la comunidad travesti en Argentina y que, a su vez, mantiene un correlato con lo que expresa Fuchs (2011), acerca de que la esperanza de vida de una persona trans es de 35 años aproximadamente. Esto es 40 años menos que la esperanza de vida de una persona promedio. En este sentido, tiene su raíz principal en la exclusión por parte del sistema educativo por razones referentes a la diversidad sexual y de género.

Según Cabrera y Cabezas (2012), en la formación docente aún permanecen discursos sobre sexo, sexualidad y género, donde los términos pareciesen contener el mismo significado, y donde la educación sexual estaría basada en creencias estereotipadas y prejuiciosas acerca de la legitimidad de las personas trans reproduciendo un sistema heteronormativo y binario de la sexualidad. Además, la educación integral para las sexualidades, no excede ampliamente las nociones de genitalidad, rol de género, identidad de género, relación sexual y orientación sexual o del deseo pudiendo escuchar, acompañar y respetar la decisión del otro acerca de la forma que desea manifestar su sexualidad (Platero Méndez, 2014).

Los avances persistentes, hacia el colectivo trans, son evidentes en la cultura Argentina. Aunque, en el ámbito educativo, todavía en los espacios áulicos se conciben inexorablemente un sistema monótono, rutinario y formalizado, y donde aún no se empieza a pensar acerca de cuestiones vinculadas al cuidado del propio cuerpo, a

reproducir valores entrañables con el acompañamiento de los familiares y de todos/as los/as integrantes que conforman una institución educativa (Morgade, 2009).

En función de esta problemática, brevemente expuesta, acerca de la falta de acceso del colectivo trans al sistema educativo, se continúa reproduciendo una calidad de vida inferior, en comparación, con las demás personas, y donde la intervención activa del docente debería ser el pilar fundamental para corromper con el sistema heteronormativo. Aquí se ponen en relación diversos marcos teóricos que contribuyen a explicar y describir las diferencias existentes entre sexo, sexualidad y género, y de qué forma juegan un papel importante en el acceso inclusivo al ámbito educativo (Plaza, 2015).

Además, se lleva a cabo una reflexión metacognitiva como posibles instrumentos para la explicitación de diversas temáticas instaladas en este trabajo de investigación acerca de cuestiones vinculadas a la educación integral para las sexualidades, en general, y a la sexualidad trans, en particular. A su vez, esta reflexión permite, que distintos entrevistados y entrevistas, especialistas en el tema, y personas trans puedan dar sus enfoques y perspectivas acerca de distintas cuestiones vinculadas hacia la Educación Sexual del Colectivo Trans, inmersos en la sociedad Argentina.

La presente investigación es la continuación de investigaciones previas de carácter exploratorio y descriptivo realizadas por el autor con el acompañamiento de distintos/as autores/as y activistas.

1.1. Hipótesis, Objetivos y Preguntas de investigación

Gran parte del hilo conductor de este trabajo de investigación sobre la educación sexual del colectivo trans, descansa sobre la principal hipótesis de trabajo:

- ✓ Las personas trans, todavía, no tienen acceso a un sistema educativo formal debido a que los y las docentes no suelen abordar, en sus prácticas docentes, la temática de la diversidad de género en su máxima complejidad de modo de contribuir a la visibilidad del colectivo trans en la sociedad Argentina.

Esta hipótesis fundamental guio el presente trabajo de investigación, que pretende ser un espacio de autorreflexión y de reflexión metacognitiva acerca de las cuestiones que se plantean como problematizadoras en la sociedad Argentina. Esta reflexión crítica tiene a su vez como objetivo sustancial favorecer a un cambio en las estrategias y dispositivos que permitan encarar adecuadamente la sexualidad trans y su vinculación con la educación integral para las sexualidades en las instituciones educativas.

1.1.1. Objetivos

En función del tema elegido y en base a las reflexiones que han surgido de las revisiones y análisis previos, se ha caracterizado un objetivo general, varios objetivos específicos y distintas preguntas de investigación como guías del trabajo.

1.1.1.1. General

El objetivo general de este trabajo de investigación es explicar y analizar los instrumentos de inclusión y exclusión de las personas trans referidos al ámbito educativo siendo un aporte sustancial para las prácticas docentes y fortaleciendo el proceso de enseñanza y aprendizaje de los y las estudiantes en relación a la sexualidad trans.

1.1.1.2. Específicos

- ✓ Explorar la sexualidad trans como herramienta fundamental a ser problematizada en el ámbito educativo.
- ✓ Analizar y caracterizar la influencia de los y las docentes en las creencias sobre sexo, sexualidad, orientación sexual e identidad de género.
- ✓ Reconocer los procesos discriminatorios hacia el colectivo trans inmersos en las instituciones educativas.
- ✓ Indagar acerca de los avances persistentes frente a los actos discriminatorios hacia el colectivo trans en los distintos niveles educativos.
- ✓ Describir las diferentes normativas legales que se encuentran inmersas en la sociedad argentina para promover la inclusión hacia el colectivo trans en el ámbito educativo.
- ✓ Analizar la importancia de la reflexión metacognitiva para la explicitación de la educación sexual del colectivo trans y la autorregulación de las mismas durante las prácticas docentes.
- ✓ Incorporar e implementar propuestas educativas vinculadas a la educación sexual del colectivo trans, como talleres y seminarios, a fin de poder ser implementadas en cursos de capacitación docente y directivos en las instituciones educativas.

1.1.1.3. Preguntas de investigación

Los objetivos específicos, anteriormente mencionados, se han traducido en las siguientes preguntas de investigación.

- ✓ ¿Ha cambiado la concepción de sexualidad a lo largo del tiempo? ¿De qué manera?
- ✓ ¿Cuáles son las diferentes identidades de género existentes e inmersas en la cultura Argentina con respecto al colectivo trans? ¿son implementados en las instituciones educativas?
- ✓ ¿Qué creencias sobre sexo, sexualidad, orientación sexual e identidad género se evidencian en las prácticas docentes?
- ✓ En la actualidad: ¿existen procesos discriminatorios hacia el colectivo trans? ¿por qué se generan? ¿son fenómenos aislados para el ámbito educativo? ¿se evidencian avances sustanciales en la población Argentina?
- ✓ Los y las niños/as, jóvenes y adultos/as que integran al colectivo trans, ¿se sienten aceptados por sus compañeros en las escuelas?
- ✓ ¿Existen leyes sancionadas que tengan como propósito promover la integración de estos grupos sexuales minoritarios de la población argentina como lo es el colectivo trans? ¿De qué forma juegan un rol fundamental en la educación?
- ✓ ¿De qué forma se puede combatir los actos discriminatorios hacia el colectivo trans? ¿qué propuestas educativas se pueden implementar en las instituciones educativas para promover el proceso de enseñanza y aprendizaje de los y las estudiantes?

Para dar cuenta de los objetivos y preguntas antes planteadas, se llevó a cabo un trabajo de investigación catalogado en dos instancias sustanciales. En la primera instancia, se trabajó exhaustivamente con dos personas trans, residentes en provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respectivamente. En ambos casos, se realizaron entrevistas, a través de un cuestionario guía, donde se le formalizaron determinadas

preguntas fundamentales. Estas entrevistas se registraron mediante grabaciones de audio y se tomaron fotografías y notas *in situ* sobre las actitudes, discursos y otros indicadores que pudieran dar cuenta de la compleja temática que se estaba llevando a cabo acerca de cuestiones enfocadas a la educación integral para las sexualidades y su vinculación directa con el ámbito educativo. Posteriormente, estos registros de datos fueron analizados a lo largo del presente trabajo de investigación.

En segunda instancia, se realizaron entrevistas a especialistas en la temática: un integrante del Área de Diversidad Sexual perteneciente a la Municipalidad de Lanús y al integrante del Centro de Documentación e Información del Instituto Nacional contra la Discriminación, Xenofobia y el Racismo (INADI), en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, allí se formalizó, un espacio de aprendizaje dialógico. Durante las entrevistas, se utilizó un cuestionario guía. El análisis posterior de la información permitió la identificación de las categorías sustanciales para la interpretación de los resultados. Además, en estos encuentros, se tomaron fotografías y notas *in situ* sobre los análisis, referencias y otros indicadores que pudieran dar cuenta de la temática llevada a cabo, de la misma forma que en la primera instancia.

El objetivo general de estas entrevistas fue hacer explícitos algunos instrumentos acerca de la sexualidad del colectivo trans y de la inclusión vs exclusión de las personas trans en el ámbito educativo, pudiendo reflexionar sobre ellas, a través de un proceso metacognitivo, para finalmente determinar su posible incidencia en las prácticas docentes.

1.2. Antecedentes bibliográficos

En esta sección se hace principal hincapié en las investigaciones, que se han llevado a cabo, y que tuvieron como objetivo primordial promover a la reflexión metacognitiva hacia aspectos vinculados con el colectivo trans. En primera instancia, se analizarán las distintas investigaciones vinculadas a la sexualidad e identidades de género, enfocadas a las personas trans, y posteriormente como las prácticas docentes pueden influir a que se haga visible el colectivo trans en las instituciones educativas. En segunda instancia, se expondrán las distintas investigaciones relacionadas a los procesos discriminatorios y a los distintos marcos normativos e inclusivos hacia las personas trans para que puedan ser explicitadas a través de una reflexión metacognitiva. En tercera y última instancia, se describirán las investigaciones asociadas al currículum y su relevancia para transformar las prácticas áulicas a través de la implementación de la educación sexual del colectivo trans.

1.2.1. Investigaciones acerca de la Sexualidad del Colectivo Trans

Según Platero Méndez (2014), “educar va más allá de enseñar habilidades y competencias básicas del currículum”, es nuestra tarea ofrecer a la sociedad en su conjunto los recursos que necesitan para tener la mayor experiencia vital posible. Implica trabajar contenidos y actitudes propias de una sociedad del conocimiento, donde la diversidad de la ciudadanía es una realidad palpable. En este sentido, la sexualidad e identidad de género no se cambian espontáneamente, ni surgen a demanda. Durante este enorme lapso de tiempo, ha ido apareciendo una increíble diversidad de expresiones de este fenómeno, entre las que se incluye al colectivo trans (Cabral, 2003).

En consecuencia, según Morgade y Alonso (2008) el abordaje de la sexualidad ha ido modificándose, a lo largo del tiempo, buscando priorizar al ser humano, a través de diferentes herramientas, técnicas, elementos y métodos frente a las diversas situaciones históricas que han aparejado cambios rotundos y notorios para con un contexto socio-cultural inmerso de permanente interrogatorios. Las líneas de investigación que se ocupan de dicha temática, establecen que la sexualidad se practica y se expresa en todo lo que constituye y construye a un ser humano, en lo que cada uno siente, piensa y realiza en su vida real y cotidiana.

El surgimiento de nuevas identidades de género, que actualmente se pueden evidenciar en la cultura Argentina, provoca una exaltación e interrogación por parte de la población frente a determinados guetos sexuales, entre los cuales se encuentran: las personas travestis, transexuales, transgéneros, hombres trans y mujeres trans (Platero Méndez, 2014).

Al respecto, Cabrera y Cabezas (2012) plantean que la idea de que las nociones básicas, por parte del alumnado, son ideas erróneas y que, generalmente, mezclan los conceptos, por ejemplo, entre transexualidad, transgenerismo, homosexualidad, género, etc. Por lo tanto, los investigadores establecen como fundamental, que los y las profesores y profesoras deban educar y ampliar sus conocimientos sobre sexualidad y, más concretamente, sobre sexualidades no normativas, para dejar de tener dudas a la hora de actuar y, sobre todo, para ofrecer una respuesta inequívoca frente, por ejemplo, a la transfobia.

Otro de los grandes problemas en el sistema educativo, en relación con la diversidad sexual, está basada en la enseñanza, es decir que los/las profesores/as de biología dan contenidos vinculados a los métodos anticonceptivos, a los sistemas reproductivos de varones y mujeres y a la planificación familiar visualizándose un trabajo tradicional y monótono. En cambio, la propuesta establecida por la autora Plaza (2015), en su tesis doctoral, está asociada a una acción de intencionalidad educativa, a través del desarrollo de una estrategia de enseñanza sistemática basada en la información y en el análisis de la misma con los alumnos y alumnas. Por lo tanto, se pretende generar conciencia en los y las jóvenes, respecto no solamente del uso de anticonceptivos, sino también acerca del cuidado personal, del respeto por todas las personas sin discriminar su condición social, la elección de su pareja sexual o la elección de género, entre otras.

1.2.2. Investigaciones sobre las normas vigentes y los procesos discriminatorios asociados hacia el Colectivo Trans en Argentina

Desde las distintas normativas vigentes, sancionadas en Argentina, se evidencia un avance sustancial en la visibilización hacia un sector minoritario de la sociedad, el colectivo trans, que se encontraba, históricamente, excluido por el mismo sistema educativo (Cabral, 2003).

Con el surgimiento de la Ley Nacional N° 26.150 de Educación Sexual Integral (2006) y la Ley Nacional N° 26.743 de Identidad de Género (2012) se observó un crecimiento en el reconocimiento de las personas trans no sólo en el ámbito educativo sino también en diferentes sectores que forman parte de la cultura Argentina.

En este mismo sentido, otra de las líneas de investigación que trabaja la importancia de la diversidad sexual es propuesta por la autora Morgade (2009), en su libro *Hacia una pedagogía para una educación sexuada con perspectiva de género*, donde plantea que teniendo en cuenta los marcos normativos anteriormente mencionados, en las instituciones educativas de Argentina, la sexualidad debiera ser trabajada de forma integral y transversal a todas las disciplinas, pero que sin embargo, las orientaciones del proyecto de Ley Nacional N° 26.150 de Educación Sexual Integral (2006), presenta numerosas críticas a la aplicación de dicha ley ya que aparecen perspectivas sustanciales que no logran saldarse desde hace mucho tiempo.

En acuerdo con el marco teórico antes mencionado y desde los Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral (2010), se establece que es primordial la incorporación, en las instituciones educativas, de temáticas vinculadas a la prostitución, buscando la concientización, la promoción de la salud y promover la calidad de vida de las personas, en general, y del colectivo trans, en particular. Además, se pretende romper con los estereotipos de que la temática planteada no está ligada, simplemente, a los y las personas trans, sino que es una situación problemática que forma parte de toda la comunidad Argentina.

Sin embargo, Fuchs (2011) plantea que las personas trans (travestis, transexuales y transgéneros), sufren una serie de violencias basadas en su identidad de género. Entre ellas se encuentra la discriminación que atraviesan en todos los ámbitos en los que se desenvuelven, inclusive la escuela. Por esta razón las personas trans no logran completar

la escuela secundaria y eso repercute en la posibilidad de encontrar trabajos dignos, conduciendo a estas personas al ejercicio, por ejemplo, de la prostitución, como principal fuente de ingresos. De acuerdo con este enfoque, el informe realizado sobre la situación de la comunidad travesti en Argentina, en el libro *La Gesta del nombre propio* (2005), revela que sólo el 11,6%, de las personas trans, estudia actualmente, y que aproximadamente un 70% quisiera transitar por el proceso educativo.

Aunque, en este sentido, una de las investigaciones realizada por Mouratian (2013), en su publicación *Género y Discriminación*, establece que las actuales herramientas normativas suponen un avance sustantivo de la igualdad jurídica; sin embargo, subsiste aún el desafío de garantizar la igualdad efectiva, el respeto y la inclusión social y laboral del colectivo compuesto por lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales (LGTBI).

Al respecto, cabe señalar que la investigación realizada por las autoras Grotz, Díaz, González y Plaza (2016) en su artículo, *La Educación Sexual del Colectivo Trans: una comparación entre el currículo real de un bachillerato popular y el prescripto en los Lineamientos Curriculares Nacionales de Argentina sobre la Ley Nacional N° 26.150 de Educación Sexual Integral* (2006), mencionan que la educación integral para las sexualidades es aquella que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos, y la sexualidad en consecuencia constituye una noción que excede ampliamente la genitalidad y la relación sexual, entendiéndose la misma como una de las dimensiones constitutivas de las personas, relevante para su despliegue y bienestar durante toda su vida, y haciendo principal hincapié en la inclusión hacia el colectivo trans en el ámbito educativo.

1.2.3. Investigaciones acerca del Currículum y su relevancia para transformar las prácticas áulicas

En este segmento, se pretende considerar y reivindicar al currículum como *transformador de la realidad* siendo conceptualizado como una forma de administración teórica y política, dotada de acciones, tensiones y principios que deben guiar y acompañar al educador, comprendiéndolo como un elemento sustancial al momento de introducirlo en la práctica, y que a su vez, pueda ser interpretado como un documento revisado y cuestionado, periódicamente, a la luz de las prácticas docentes. De esta forma, se le asigna al educador, el rol del investigador propiciando los recursos, técnicas, herramientas y metodologías, para poder fortalecer el proceso de enseñanza y el proceso de aprendizaje entendiendo las realidades sociales, culturales y económicas, de cada grupo de estudiantes, en la búsqueda de un currículum real y en acción, y no como un documento tensionado, y simplemente simbólico e instrumental.

En consecuencia con el presente trabajo de investigación, el currículum juega un papel importante en la construcción de las prácticas áulicas, donde los y las docentes incorporan los contenidos y las estrategias fundamentales para recrear espacios de debate siendo un aporte sustancial para aquellas temáticas que, generalmente, se encuentran inmersas en continuos interrogatorios como lo es la Educación Sexual del Colectivo Trans. Según Grundy (1991), establece que el currículum constituye otra manera de hablar de las prácticas educativas de determinadas instituciones, donde las acciones de las personas están inmersas en la educación. Asimismo, el conjunto de todo

el quehacer que se desarrolla en la institución educativa forma parte del currículum. Cada experiencia de aprendizaje planificado, intencionado y con contenidos tanto implícitos como explícitos que se desarrollan en los centros educativos tienen como propósito fundamental el dominio de los contenidos actitudinales, procedimentales y conceptuales donde son considerados significativos, relevantes y transformadores para las instituciones educativas (Terigi, 1999).

Según Davini (2008), comúnmente, el currículum es asociado a planes y programas de estudios. Pero, que en realidad, su concepto incluye mucho más. Al respecto, se debiera incorporar otros elementos fundamentales desde los planes y programas. Por ende, la implementación de los recursos y estrategias innovadoras, que fortalecen el proceso de enseñanza y aprendizaje son fundamentales para la continua formación docente, y a su vez, enriquece la acción institucional, política e intencionada del docente.

Frente a lo mencionado con anterioridad, desde las distintas teorías del currículum y sobre el currículum, los especialistas recomiendan considerar la legitimidad del currículum como herramienta de la política educativa y transformadora. Asimismo, Terigi (1999) plantea la necesidad de comprender al currículum como una herramienta de trabajo para los y las docentes de las instituciones educativas y, que a su vez, sea utilizado para la recuperación de las prácticas valiosas y para la transformación de la continua formación docente.

Sin embargo, Kemmis (1988) destaca que uno de los grandes problemas de las producciones de los y las docentes se encuentra en la relación entre la teoría y la

práctica. Al respecto, Stenhouse (1991) plantea que el currículum es una tentativa para comunicar los principios y rasgos esenciales de un propósito educativo, de forma tal que permanezca abierto a discusión crítica y pueda ser trasladado efectivamente a la práctica.

Desde el marco didáctico, todo currículum adquiere su verdadero significado e importancia en los espacios áulicos, y no puede ser comprendido por fuera de las condiciones sobre las que se desarrollan (Feldman, 1994). Por ende, tanto la contextualización como el real espacio social y educativo cumplen un rol esencial al momento de encarar las prácticas docentes. Asimismo, Terigi (1999) plantea que el docente en formación será un agente de especificación curricular donde podrá pensar y reflexionar sobre sus futuras prácticas docentes.

En consecuencia, el *enfoque reconceptualista* establece que es fundamental la incorporación de temáticas que pueden ser seleccionadas, dentro del espacio áulico, y transformar las instituciones educativas como elemento enriquecedor de los conocimientos profesionales y como meta a ser llevada a cabo. Por ende, la implementación de un currículum criticado, abierto, cuestionable, flexible, modificable, a la luz de las discusiones y construcciones críticas posibilita el debate de la práctica y la inclusión activa de los y las docentes al momento de encarar sus políticas educativas.

De esta forma, se pretende ampliar el conocimiento, de los y las docentes, para adquirir un mayor bagaje de información y asociación sobre las situaciones problematizadoras que

preocupan, a la sociedad Argentina, y por sobre todo incorporar, a las planificaciones diarias y a los espacios áulicos, el abordaje de temáticas vinculadas hacia sectores minoritarios como lo el denominado Colectivo Trans.

1.3. Desarrollo de la investigación

El presente trabajo de investigación se desarrolla en los siguientes siete capítulos:

- ✓ Capítulo I: Introducción
- ✓ Capítulo II: Sexualidad Trans: una mirada multidisciplinaria
- ✓ Capítulo III: La Educación Sexual del Colectivo Trans: descripciones enfocadas hacia los procesos discriminatorios.
- ✓ Capítulo IV: La Educación Sexual del Colectivo Trans: descripciones enfocadas hacia las normas vigentes en Argentina.
- ✓ Capítulo V: Metodología y Materiales de la investigación
- ✓ Capítulo VII: Resultados y Discusión
- ✓ Capítulo VII: Conclusiones y Reflexiones Finales

En el primer capítulo se plantea el problema de investigación, así como la hipótesis principal, el objetivo general, los objetivos específicos y los antecedentes bibliográficos relacionados con los marcos teóricos que se desarrollan.

En el segundo capítulo se expone uno de los conceptos fundamentales en el que se circunscribe esta tesis, Sexualidad Trans desde una mirada multidisciplinaria, y más específicamente, asociados al sexo, sexualidad y género que forman parte de los Lineamientos Curriculares del Programa Nacional de Educación Sexual Integral que se toman como referencia al momento de ser llevado en las prácticas áulicas. También se presenta el marco de metacognición, dado que en esta investigación se propone esta

estrategia reflexiva para que los/as entrevistados/as puedan explicitar, analizar y describir cuestiones vinculadas a la sexualidad trans al momento de ser puestas en práctica por los y las docentes.

En el tercer capítulo se presenta otro de marcos fundamentales de la tesis enfocada a la Educación Sexual del Colectivo Trans y algunos contenidos asociadas a la temática establecida. Al respecto, se hace hincapié en la Educación Sexual del Colectivo Trans asociada a los procesos discriminatorios hacia las personas trans en el ámbito educativo. Asimismo, se presenta el marco de metacognición, donde diferentes entrevistados/as ponen en manifiesto sus visiones, con respecto a la temática establecida, y planteando un ejercicio de autorreflexión.

En el cuarto capítulo se presenta a la Educación Sexual del Colectivo Trans vinculada a las normas vigentes en Argentina a la luz de la Ley Nacional 26.150 de Educación Sexual Integral (2006) y de la Ley Nacional 26.743 de Identidad de Género (2012). Finalmente, se realiza un recorrido por distintas normativas que han contribuido a la inclusión de las personas trans no sólo en el sistema educativo sino también en diferentes ámbitos que forman parte de la población Argentina, y como las tendencias actuales ponen en manifiesto la problemática en el acceso a las personas trans en las instituciones educativas. También aquí, se presenta el marco de metacognición, donde los y las entrevistados y entrevistadas ponen en manifiesto cuestiones vinculadas a la temática establecida proponiendo un ejercicio de autorregulación.

En el quinto capítulo se plantea la metodología utilizada en el presente trabajo de investigación. En primera instancia se lleva a cabo un análisis general acerca de los paradigmas de investigación educativa, para luego dar lugar al enfoque cualitativo, seleccionado en este trabajo de tesis. Finalmente, se describe el enfoque, el diseño y la metodología utilizada, a lo largo del trabajo de investigación, donde se detallarán las distintas entrevistas llevadas a cabo a lo largo del presente trabajo de investigación.

En el sexto capítulo se establece los resultados y su discusión. Al respecto, estos resultados se analizan en función de la metodología transitada a lo largo del trabajo de investigación llevado a cabo. Aquí se responden las preguntas de investigación establecidas, en el capítulo número uno. Posteriormente, se plantea una discusión frente a los distintos marcos teóricos propuestos en la tesis.

En el séptimo y último capítulo se presentan las conclusiones principales del presente trabajo de investigación. Al respecto, se analiza y reflexiona acerca de los alcances y limitaciones tanto de la parte metodológica utilizada como de los resultados obtenidos haciendo principal hincapié en exponer una conclusión abierta para que se pueda continuar profundizando el presente trabajo de investigación.

CAPÍTULO II

Sexualidad Trans: una mirada multidisciplinaria

“Alfabetizarse no es aprender a repetir palabra, sino a decir su palabra”

Paulo Freire (1970)

2.1. Introducción sobre la Sexualidad

La sexualidad siempre ha sido un tema tabú que se disimula o agiganta, que se silencia o se grita a los cuatros vientos, dependiendo de las épocas, ámbitos y culturas. De lo cual se deriva la dificultad que presenta encontrar un punto de equilibrio para el abordaje de un tema que remite una necesidad básica e indispensable para el ser humano, para su salud física y mental, para su sentimiento de plenitud, para el desarrollo de su personalidad, para completarse como persona.

Históricamente, las perversiones no sólo mantenían un correlato con las vivencias sexuales prematuras, sino que eran consecuencia de estas trasgresiones respecto al objeto o a la meta, según Freud (1986). Además, consideraba que tanto la homosexualidad como el travestismo eran perversiones propias del ser humano, ya que, al hablar sobre el origen de la homosexualidad estarían, por un lado, las teorías psicológicas, que tratan de ahondar esta temática establecida.

Según la autora Romero en su artículo, Nociones básicas sobre homosexualidad y transexualidad (2007), Freud afirmaba que los homosexuales eran desviados o invertidos. Asimismo, eran considerados como el resultado de una relación no correcta con el

progenitor del mismo sexo. En cambio, otras teorías psicológicas del siglo XX, como el conductismo también han buscado la “curación” de la homosexualidad y del travestismo. Esto demuestra, que con el paso del tiempo se ha ido configurando una concepción general acerca de la sexualidad.

Sin embargo, existen diversas formas de describir el concepto de sexualidad. En el área educativa, por ejemplo, uno los tantos cuadernos de educación sexual integral (ESI) brindados por el Ministerio de Educación, en el año 2010, presentó el programa nacional de educación sexual integral para la educación secundaria, donde caracteriza y describe, al concepto sexualidad, de la siguiente manera:

“El término sexualidad se expresa en forma de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, actividades, prácticas, roles y relaciones. La sexualidad es el resultado de la interacción de factores biológicos, psicológicos, socioeconómicos, culturales, éticos y religiosos o espirituales” (Marina, 2010).

Al respecto, el autor Platero Méndez, en su libro *Transexualidades: Acompañamiento, factores de salud y recursos educativos* (2014), plantea que: “La sexualidad o identidad de género no se cambian espontáneamente, ni surgen a demanda” (Platero Méndez, 2014).

2.2. Educación y Sexualidad en la Infancia-Adolescencia

Históricamente, las temáticas relacionadas con la sexualidad, no eran exclusivamente propias del aprendizaje desde la infancia, sino que se enmarcaban, específicamente, en períodos más avanzados de la vida, tales como la pubertad y/o la adolescencia.

Ese período de transición, entre la niñez y la adolescencia, es primordial para el reconocimiento personal e individual de la sexualidad. La juventud simboliza, sistemáticamente, un marcado comportamiento sexual, donde se practica y se expresa de diversas formas frente a las actitudes realizadas por cada uno de los/las adolescentes en un marco de irregularidades, irresponsabilidades, desconocimientos conceptuales, y negligencia. Por ende, es fundamental la incorporación desde un trabajo interdisciplinario sobre las temáticas relacionadas a la sexualidad en esa etapa que por momentos preocupa, y asimismo genera bastante interrogantes no sólo para los educadores sino también para los responsables y/o tutores de los/as adolescentes.

Platero Méndez (2014) plantea que es sustancial el abordaje de contenidos vinculados a la sexualidad, desde la educación inicial, ya que afirma que es importante establecer una relación de enseñanza y aprendizaje basada en las necesidades y capacidades de los/las estudiantes, y teniendo en cuenta la franja etaria de ellos/ellas. Esta mirada e integración temprana sobre el desarrollo integral de la infancia y asociación con los modelos sociales promueve a que los niños y niñas empiecen a producir una conciencia progresiva sobre la propia identidad, emergiendo una mayor capacidad para diferenciar el yo del entorno inmediato, así como de las otras personas. Al respecto, el autor mencionado con anterioridad, establece que esta identidad en formación puede seguir, o romper, las normas sociales dominantes, con las que estas actitudes pueden ser visibles de manera muy temprana, cuestión en la debieran ser analizadas y reparadas por el ámbito familiar y escolar.

Asimismo, es importante, tener en cuenta, que los contenidos a implementar, seleccionar y las actividades a establecer deben generar un aprendizaje significativo y que las cuestiones que preocupan a los estudiantes tengan un espacio para ser debatido, analizado y reflexionado. Es decir, ¿escuchamos a los/las estudiantes? ¿se hace hincapié en sus necesidades básicas? ¿se habla de sexualidad? ¿se establece un espacio físico de debate, por ejemplo, a través de la implementación de talleres o seminarios, dentro del ámbito educativo, donde los/las alumnos/as “pongan” sus puntos de vista y establezcan sus opiniones y reflexiones críticas?

Al respecto se menciona lo siguiente:

“No actuar supone abandonar a una persona que necesita nuestro apoyo y que sí tiene un problema hoy en el aula, en el patio de juegos o en la ludoteca, no puede esperar a tener los 18 años cumplidos [...] La educación es una tarea de toda la comunidad educativa, así como un objetivo de toda la sociedad” (Platero Méndez, 2014).

2.3 Diversas perspectivas acerca del Conocimiento Profesional del docente acerca de la Sexualidad

El abordaje de la sexualidad ha ido modificándose, a lo largo del tiempo, buscando priorizar al ser humano, a través de diferentes herramientas, técnicas, elementos y métodos frente a las diversas situaciones históricas que han aparejado cambios rotundos y notorios para con un contexto socio-cultural inmerso de permanente interrogatorios.

Actualmente, en Argentina, con la implementación de la Ley Nacional N°26.150 de Educación Sexual Integral (2006), y en concordancia con el concepto de sexualidad, se excede ampliamente las nociones de *genitalidad, rol de género, identidad de género, relación sexual y orientación sexual o del deseo.*

La sexualidad se practica y se expresa en todo lo que constituye y construye a un ser humano, en lo que cada uno siente, piensa y realiza en su vida real y cotidiana.

Anteriormente, el concepto de sexualidad, se encontraba fuertemente ligado al de genitalidad, donde la educación sexual apuntaba, preferentemente, a la escuela secundaria, en particular a las horas destinadas a las materias de biología y/o salud y adolescencia, enfocándose y priorizando determinados contenidos, referidos a los cambios corporales tanto en la pubertad como en la adolescencia, y a la anatomía y fisiología de la reproducción humana.

Teniendo en cuenta el marco normativo establecido, los/as autores/as Plaza, González Galli y Meinardi, en su grupo de didáctica de la biología, presentaron en el VI Congreso Internacional de Enseñanza de la Biología (2011), Argentina, un trabajo de investigación enfocado a Las creencias sobre sexualidad - un estudio de caso sobre el currículo oculto escolar. Donde hicieron hincapié en que algunos educadores/as no plantean la temática, vinculada a la sexualidad, dentro de los espacios áulicos, y que generalmente son proporcionados e implementados, en sus prácticas diarias, por profesores de biología y/o salud de adolescencia, no pudiendo reconocer, a la temática, como un contenido

interdisciplinario a ser aplicado en las instituciones educativas, es decir, que la principal crítica constructiva se centra en los/las profesores/as de los establecimientos educativos.

Según Morgade y Alonso (2008), el currículo oculto, también denominado como “currículo omitido”, silencia cuestiones vinculadas con la sexualidad, la violencia o la precarización laboral.

En consonancia con lo explicitado, la autora Plaza, en su tesis doctoral (2015), establece que, en la actualidad, “existen dos prácticas dominantes de educación sexual”. Una de ellas, está basada en la enseñanza, es decir que los/las profesores y profesoras de biología dan contenidos vinculados a los métodos anticonceptivos, los sistemas reproductivos de varones y mujeres y la planificación familiar visualizándose un trabajo tradicional y monótono. En cambio, la segunda práctica está asociada a una acción de intencionalidad educativa, a través del desarrollo de una estrategia de enseñanza sistemática basada en la información y en el análisis de la misma con los alumnos y alumnas. Es decir, se trata de generar una conciencia en los y las jóvenes, respecto no solamente del uso de anticonceptivos, sino también acerca del cuidado personal, del respeto por todas las personas sin discriminar su condición social, la elección de su pareja sexual o la elección de género, entre otras.

Establecer y plantear debates, que estén, íntimamente, relacionados con expresiones de sentimientos, afectos y/o placer fortalecen a esa *acción de intencionalidad educativa* propuesta por todos los integrantes que conforman a una institución educativa, ya que, anteriormente la institución no incorporaba valores relacionados con la amistad, el amor,

la inmensa reflexión sobre los roles y determinadas funciones que deberían contribuir tanto para el género masculino como para el género femenino, de acuerdo a un contexto socio-cultural e histórico.

Al momento de abordar la sexualidad en el aula se enfrenta a toda una serie de barreras y dificultades, muchas de ellas ligadas al temor de hacer entrar en clase un tema que todavía se sigue considerando como tabú o peligroso. Al respecto, Cabrera, coordinador del Área de Transexualidad de la Federación estatal de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales (FELGTB), y Cabezas (2012), en su libro *Transexualidades, adolescencias y educación: miradas multidisciplinares*, señalan lo siguiente: “Pensamos que vamos generar resistencias por parte de los padres y madres, que el centro escolar no nos va a apoyar o que es un tema muy difícil e inapropiado para el alumnado, que consideramos demasiado joven, voluble e inexperto” (Cabrera y Cabezas, 2012).

A pesar de las resistencias y temores de buena parte del profesorado y de algunas familias, la educación afectivo–sexual o acción de intencionalidad educativa no es solo posible, sino que está contemplada como parte de las metas educativas establecidas en la actualidad.

La necesidad de abordar la sexualidad como parte de la educación formal y no formal, y de producir un encuentro entre familias, educadores, profesorado y otros profesionales, es la acción intencionada de poder facilitar un diálogo constructivo y de romper con miedos y tabúes. Asimismo, se plantea la idea de que las nociones básicas, por parte del alumnado, son ideas erróneas y que, generalmente, mezclan los conceptos, por ejemplo,

entre transexualidad, transgenerismo, homosexualidad, género, etc. Al respecto, los autores mencionados con anterioridad señalan que: “hemos de educar, hemos de ampliar nuestros conocimientos sobre sexualidad y, más concretamente, sobre sexualidad no normativas, para dejar de tener dudas a la hora de actuar y, sobre todo, para ofrecer una respuesta inequívoca frente, por ejemplo, a la transfobia” (Cabrera y Cabezas, 2012).

Por ende, es sustancial la implementación de instancias de capacitación docente a través de diversos talleres o seminarios abordando temáticas vinculadas a la sexualidad y al colectivo trans para poder ser instaladas, posteriormente, en el nivel secundario.

2.4 Enfoques sobre el Género y la Identidad Sexual

Los roles de género, determinativos y estigmatizadores, eran no sólo perjudiciales para una sociedad, sino también para el inmenso rechazo que se genera en aquellas personas que no decidían emprender determinados actos, por la simple razón que su genitalidad no coincidía con su manera de pensar y de ser.

Según el documento temático sobre Discriminación y Género (2012), aportado por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), describen al concepto de género de la siguiente forma: “El concepto de género, elaborado por el movimiento feminista, viene a dar cuenta de la diferencia entre la dimensión biológica (relacionada con lo físico-genital y las capacidades reproductivas), y los atributos, funciones, roles, responsabilidades e identidades que se constituyen socialmente” (Mouratian, 2012).

Al respecto, el autor Platero Méndez (2014), plantea la necesidad de comprender al concepto de *género* con múltiples significados, es decir, establece tres variables interconectadas:

1. **Género gramatical:** concebida como género masculino y género femenino.
2. **Género como construcción sociocultural e histórica:** construcción asociada a ciertos comportamientos, anatomías, actitudes, estilos, formas de vida de hombres y mujeres, pero también, según los contextos geopolíticos, delimitando lo que se entiende como masculino y femenino.
3. **Género independiente:** con géneros flexibles y creativos, basándose en la propia experiencia de la persona.

Además, afirma que: “El género sirve para delimitar lo que entendemos como masculino y femenino, asignando lo masculino como una expresión exclusiva de los hombres, de la misma manera que la feminidad es propia sólo de las mujeres” (Platero Méndez, 2014).

Frente a lo mencionado con anterioridad, sobre el género independiente o también denominado como *personas independientes al género*, alude a un concepto que distintos ciudadanos/as, de diferentes edades, así como sus familias, están empezando a usar estas expresiones para fijarse en las cualidades positivas que tiene sus hijos o ellas mismas. Además, señalan la creatividad, la flexibilidad y la independencia con respecto a las normas tradicionales de género, más que fijarse y nombrar aquellas características que no tienen, cómo es la de cumplir con las normas de género tradicionales.

En base a lo explicitado, sobre el género independiente, se tiende a buscar e incorporar una mirada inclusiva y multidisciplinaria tratando de conseguir alianzas favorables y satisfactorias, antes de detenerse en la diversidad de las expresiones de género.

A lo largo de la historia, se han enmascarado las diferentes funciones y atributos a lo femenino, preestableciendo una clara subordinación respecto al género masculino, generando no sólo prejuicios, sino también desigualdades, estructuras y jerarquías de poder en la sociedad, puntualmente, en diferentes ámbitos, como jurídicos, económicos, educativos y familiares.

Desde esta perspectiva establecida, la interacción entre los géneros, en tanto relación social y cultural, interviene un sistema de poder, elaborando relaciones absolutamente asimétricas entre el género masculino y el género femenino, a partir de lo cual se construye un discurso hegemónico que continúa, permanentemente, reproduciendo desigualdades y demostrando un inmenso conflicto social existente.

Al respecto, el documento temático aportado por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), Derecho al trabajo sin discriminación: hacia el paradigma de la igualdad de oportunidades (2013), señala que: “Mientras que el género refiere a las características socio-culturales, el sexo denota atributos biológicos” (Mouratian, 2013).

Aunque, la diferenciación sexual o de género en sí misma no es absolutamente quien reproduce los procesos discriminatorios, sino quienes discriminan por género o por las

diferentes orientaciones sexuales existentes e inmersas en la sociedad Argentina, utilizan claramente la diferencia biológica para exponer, argumentar y esconder la valoración positiva de roles y atributos que contribuyen al género masculino y la “negativización” constante hacia el género femenino, dentro de una sociedad “machista”, como se define en el Diccionario de la Real Academia Española.

La elocuente discriminación por género o por diversas orientaciones sexuales tienen un anclaje en históricos y antiguos estereotipos y determinados estilos de vida culturales y sociales que prescriben diferentes roles y funciones asignadas, específicamente, para el binario: sexo masculino y sexo femenino.

2.4.1. Identidades Sexuales y de Género: Travestis, Transexuales y Transgéneros

Con la sanción e implementación de la Ley Nacional N°26.743 de Identidad de Género (2012) se establece un avance sustancial, en la sociedad argentina, buscando como propósito no sólo la identidad de cada sujeto, sino también la visibilidad, inclusión e integración de las personas trans a una cultura que actualmente, incluye otros estilos de vidas y diversas formas de vivir la sexualidad.

Al respecto, Terlizzi (2008), en su artículo, Apuntes para pensar la transgeneridad desde “Sin etiquetas”, destaca la apreciación realizada por la activista y presidenta de la Asociación de lucha por la identidad Travesti y Transexual (ALITT), Lohana Berkins, donde afirma lo siguiente: “Éste es un salto hacia otros modelos de ciudadanía, es la posibilidad de construir, desarrollar y ejecutar nuestro emprendimiento” (Terlizzi, 2008).

Si bien se visualiza el surgimiento de nuevas orientaciones sexuales, se debe remontar a la historia de la sexualidad, preferentemente, a las personas travestis.

Teniendo en cuenta lo explicitado con anterioridad, el manual pedagógico, producido por el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh), en año 2010, sobre la discriminación por orientación sexual e identidad de género en los establecimientos educacionales, plantea que el travestismo, no es una temática vinculada únicamente a las sociedades actuales, sino que proviene de la antigua Grecia, donde ya en la mitología griega, se observaron situaciones donde los hombres decidían travestirse. Tal es el caso de Aquiles, héroe de la guerra de Troya, el cual fue travestido por su madre para ser salvado y evitar su muerte. Ya en relatos históricos diferenciados por mitólogos, se evidencian casos de travestismo.

Este relato histórico, atravesó la frontera mítica y llegó a nuestra era, dejando de ser un experimento de los dioses griegos, para convertirse en una actividad humana.

El travestismo es una práctica antigua que, en la actualidad, se transforma en una actividad que se lleva a cabo en diferentes regiones del mundo, en distintos sectores de la población, y a medida que transcurre el tiempo, van formando parte de diferentes ámbitos sociales y culturales, adquiriendo un marcado poder de inclusión en una comunidad. Si bien es una problemática que permanece en constante debate, por parte de la sociedad argentina, no se puede eludir esta situación de incertidumbre que genera en la cultura,

debido a que, a medida que se avanza, surgen más sujetos que no formarán parte del sistema binario -hombre y mujer-, apareciendo así, nuevas formas de vivir la sexualidad.

Una activista de la región centro de la República Argentina, en la Primera Jornada Nacional de Diagnóstico Participativo (2011), que se llevó a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, señaló que muchas veces la reflexión, de un/a ciudadano/a, suele ser la siguiente: “Pero a ustedes solos no los discriminan; también a los que tiene VIH, a los tuberculosos. Lo cual es ponernos en el lugar de la patología, de la enfermedad. Todavía existe la percepción de la diversidad como enfermedad” (Activista, región centro, 2011).

Al respecto, la activista, afirmó que la diversidad sexual no se elige, tampoco se corrige ni se cura. Ser homosexual, lesbiana o trans no es una enfermedad.

Al introducir el concepto de enfermedad, es inevitable no mencionar al concepto de *despatologización* como un elemento clave a discutir y analizar en diferentes campos de la sociedad y la cultura argentina, por sobre todo, en el educativo. La despatologización de la diversidad sexual es un desafío central de la sociedad, con el objetivo de impulsar las herramientas adecuadas buscando la igualdad, la permanente inclusión, y la desmitificación a determinados conceptos erróneos, que en muchas de las situaciones, simplemente, se ignoran o se eluden, provocando en el otro una profunda carga emocional a través de diferentes procesos discriminatorios, temática que será analizada, en profundidad, en el segundo capítulo del presente trabajo de investigación.

Con anterioridad, se hizo mención al surgimiento de nuevas orientaciones sexuales que, actualmente, se pueden evidenciar en la cultura argentina, y que provoca una exaltación e

interrogación por parte de la población frente a determinados *guetos sexuales*, entre los cuales se encuentran:

- ✓ **Travestismo o transvestismo:** hombres o mujeres que se presentan con el aspecto de personas del sexo opuesto en algunos momentos determinados de su vida. Comúnmente, se asocia con varones que empiezan a travestirse en la pubertad, cuya feminidad comprende desde algo intenso que les hace percibirse como “su yo verdadero”, parte de su identidad o como algo ocasional. En síntesis, es un comportamiento en el cual una persona decide expresarse a través de la vestimenta y/o accesorios con su sexo opuesto.
- ✓ **Transexualidad:** es un término de origen médico que diagnosticaba un comportamiento de género atípico, frente a otras rupturas en el comportamiento que no alcanzaban estas consideraciones. En la actualidad se usa para referirse a aquellas personas que se alejan del género que se les asignó al nacer, y que deben atravesar por una intervención quirúrgica para llevar a cabo la reasignación de sexo. En síntesis, es un comportamiento que implica una reasignación genital o de sexo a través de cirugías corporales y/o estéticas.
- ✓ **Transgéneros:** este término anglosajón se creó para evitar la distinción entre las personas transexuales que han pasado por la transición y la intervención quirúrgica y las que no. En síntesis, es un comportamiento en el cual una persona decide ingerir hormonas para modificar sus caracteres sexuales secundarios debido a la disonancia que siente entre el sexo biológico y su identidad de género.

Las descripciones señaladas, con anterioridad, fueron presentadas por el autor Platero Méndez (2014), en su libro, a través de la confección de un glosario que incluye aquellas palabras o términos que son fundamentales para poder entender la utilización de cada concepto, y poder distinguir tanto explícita como implícitamente estos sectores minoritarios de la sociedad argentina.

Con respecto a los conceptos descriptos, es importante remarcar algunas cuestiones fundamentales. Cuando se menciona al travestismo, no necesariamente implica una orientación sexual, exclusivamente, a la homosexualidad, aunque en la mayoría de los casos coincide con estos términos explicitados.

Las personas travestis, transexuales, transgéneros, hombres trans y mujeres trans conforman, en su totalidad, al denominado *Colectivo Trans*. Aunque, el puntualizar y enumerar las diferentes orientaciones sexuales persistentes, no evidencian en las personas trans, un comportamiento exclusivamente singular. Esto significa, que a medida que transcurren en sus vidas, por un momento se sienten travestis, y posteriormente deciden rotularse de diferentes formas. Por ejemplo, suele ocurrir que actualmente algunas personas se consideran travestis, pero a medida que transcurren en sus experiencias personales, y en el momento en que se comienzan a desestabilizar sus conductas tanto psicológicas como afectivas y emocionales, vinculadas a la sexualidad, pueden reflejarse, con el tiempo, en personas transgéneros o en personas transexuales.

Con respecto a la transexualidad, lo sustancial radica en la reasignación genital que conlleva a diferentes intervenciones quirúrgicas como la vaginoplastia, en el caso de un

hombre que decide cambiar o modificar sus genitales por los de una mujer y/o implantes mamarios. Dicha operación consiste, en primera instancia, en la castración de su pene y la extirpación de los testículos, y posteriormente, se lleva a cabo la denominada vaginoplastia que implica una reconstrucción vaginal. En el caso inverso, es decir, una mujer que decide reasignar su sexo, decidirá recurrir a una prótesis testicular y peneana.

Cabral (2003) plantea, en el documento Ciudadanía (trans) sexual - Proyecto sexualidad, salud y derechos humanos en América Latina, la distinción entre los conceptos de cambio de sexo y reasignación de sexo.

Sin dudas, la reasignación de sexo, es una decisión profunda e importante para una persona transexual. Se debe tener en cuenta que, esta modificación, es absolutamente irreversible, motivo por el cual se debe estar convencido de ello. Asimismo, esta situación, genera en una persona no sólo una modificación genital, sino que también implica cambios psicológicos, emocionales y afectivos. Es por eso, que actualmente, no se conceptualiza a una persona transexual, simplemente, por su cambio de sexo, sino que se incluye e incorpora sentimientos, pensamientos, aspectos vinculados a lo que se constituye a una persona transexual en su totalidad. Por ende, es fundamental mencionar la diferencia existente entre los conceptos de reasignación de sexo, y lo que anteriormente se describe como cambio de sexo.

Las personas que se someten a estas intervenciones quirúrgicas, suelen afirmar que luego de su operación se sienten aliviados, plenos, ya que logran dar un paso importante en sus vidas, relacionado con una sensación de satisfacción personal.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se llevó a cabo una entrevista, en el año 2014, donde se realizó el intercambio de preguntas y respuestas, con una adolescente travesti, de 14 años de edad, donde las temáticas enfocadas, apuntaban a diversos aspectos relacionados con la discriminación, el ámbito escolar y laboral, la sexualidad, las orientaciones sexuales y la manera de sociabilización (Ver cuestionario de la entrevista en Anexo I).

Por motivos de seguridad y cuidado personal, se decidió no especificar el nombre ni apellido de la entrevistada. Sin embargo, permitió la utilización de un pseudónimo, *Nelly*, que es el que suele utilizar en diferentes redes de comunicación, tales como Facebook, entre otros, y fundamentalmente en su vida social y/o personal.

Uno de los interrogantes formulados en la entrevista, se relaciona con el momento en el cual la entrevistada decide cambiar su forma de vestir. En base a la situación planteada afirma lo siguiente:

“Creo que desde que tengo conciencia tenía placer por el cambio de vestimenta, pero aproximadamente, hace unos 4 o 5 años decidí, definitivamente, realizar un cambio en mi vida de 180°. Supongo que fue cuando tenía unos 10 o 11 años de edad, cuando finalizaba la escuela primaria. Realmente me cansé de cómo me veía, continuamente, frente al espejo, entonces decidí hacer de una vez por toda lo que tanto tiempo busqué. Además, me di cuenta que cada uno tiene su estilo, y quería buscar el mío. A parte, de esta manera, me sentía bien, súper bien” (Nelly, comunicación personal, 25 de octubre de 2014).

Otra de las preguntas que se estableció, a lo largo de la entrevista, se encuentra relacionada con los sentimientos que sintió la adolescente, al momento de enfrentar esta situación puntual en su vida y cómo había repercutido en el ámbito educativo. En base a estos planteos, Nelly respondió:

“Creo que me causó mucho más miedo el afrontar mi nueva forma de vestir en la escuela secundaria en comparación con mi proceso interno. Yo había tomado esta decisión, y sabía que lo tenía que superar y que cada paso que avanzara, debía agradecerme. Sé que también cuesta mucho llevar a cabo esta situación, y más a la edad que decidí hacerlo, pero con sacrificio y mucha autoestima se puede, siempre se puede” (Nelly, comunicación personal, 25 de octubre de 2014).

Asimismo, se le planteó, a la entrevistada, sobre el poder y la importancia que radica el uso de la vestimenta en el ámbito educativo, afirmando lo siguiente:

“Sí, tiene un poder muy importante. Creo que empecé con mis cambios profundos, a partir de del uso de la vestimenta dentro del aula. Lo primero que pensé, no es en ser mujer, sino en que quiero este tipo de ropa femenina” (Nelly, comunicación personal, 25 de octubre de 2014).

En la Municipalidad de Lanús, específicamente, en el Área de Diversidad Sexual, se llevó a cabo, en el año 2014, una segunda entrevista con una transexual de 28 años de edad. Asimismo, señaló, en varias oportunidades, que el nombre con el cual se identifica es el de *Juliana*, y que pronto iba a obtener su nuevo D.N.I.

El intercambio de preguntas y respuestas se orientó a través de diferentes temáticas como: los procesos discriminatorios hacia el *colectivo trans*, el ámbito educativo, las orientaciones sexuales, y cuestiones relacionadas a su vida personal y socio-económica. Al respecto, se le formularon las siguientes preguntas: ¿en qué momento de tu vida tuviste que afianzar tu sexualidad como trans? ¿Qué actividades realizas a lo largo del día? ¿Has podido finalizar la secundaria?

“Absolutamente, me considero una persona trans, que por motivos lógicos y visibles formo parte de un colectivo trans. Con respecto, a la transexualidad, es un poco irrelevante porque en algún momento de mi vida, cuando tenía 16 años, comencé a vestirme con ropa de mujer, hasta que, con el paso del tiempo, puse modificar mis aspectos físicos, tales como las mamas, entre otros. Por ende, me suelen asociar, por una cuestión etimológica, con una persona transexual. Realmente para mi es indiferente, forma parte de un colectivo que es denominado como trans. Por otro lado, no he podido finalizar la primera y mucho menos la secundaria, ya que la mayor parte de mi vida, me la paso laburando para poder subsistir, ya que la oferta laboral, para nosotras y nosotros, no es superadora” (Juliana, comunicación personal, 20 de noviembre de 2014).

La entrevistada hace hincapié en la concepción de trans como un denominador esencial para el colectivo donde la importancia radica en las identidades trans entendida como un término que engloba la heterogeneidad de experiencias de las personas transexuales, transgéneros, transexuales pre-operados y post-operados, y otras expresiones que señalan la transgresión de las normas de género binaria. Al respecto, se establece que este término: “Incluye a personas de todas las edades que rompen con las expectativas,

roles y apariencia que se les asigna desde el nacimiento, que les nombra como hombres o mujeres en sus vidas y en sus documentos oficiales” (Platero Méndez, 2014)

Este concepto alude a un sector minoritario, de la sociedad argentina, que no se siente a gusto en el sexo asignado en el nacimiento, que rompe la rigidez de lo que es apropiado para los hombres y para las mujeres.

2.5. Limitaciones del Modelo de Género y de Sexualidad en las escuelas

Finalmente, es importante señalar que, al hablar de la sexualidad y las identidades trans, se está haciendo referencia, sin saberlo, a un modelo de género y sexualidad que se podría catalogar como *monosexual*. Este modelo plantea que, para referirnos a cualquier persona, se debe decidir dentro de algunas categorías (con dos o tres opciones), como son el sexo, el género, pero también la orientación sexual. Generalmente, se suele presuponer que una persona será hombre o mujer. Si es hombre, tendrá comportamiento masculino, su identidad de género será de hombre y tendrá deseo por las mujeres, por lo tanto, recibe la etiqueta de heterosexual. De la misma manera, las mujeres han de ser femeninas, sentirse como mujeres y tener deseo por los hombres. De nuevo, se hace autoevidente que las personas podríamos concebir nuestra sexualidad y el género de maneras mucho más complejas que estas categorías básicas. Ahora bien, si esto no ocurriese, probablemente, esto evitaría que hubiese personas que no encajen, en una determinada categoría y, por el contrario, podrían manifestar de acuerdo a su identidad de género auto-percibida.

Al respecto, se establece un cuadro comparativo, extraído del libro de Platero Méndez (2014), que ilustra y evidencia el modelo de género y sexualidad basado, únicamente, en la monosexualidad:

Cuadro 1. Modelo de género y sexualidad basado en -la monosexualidad

Sexo	Hombre		Mujer
Rol de género	Comportamiento masculino		Comportamiento femenino
Identidad de género	Hombre		Mujer
Orientación del deseo	Deseo por las mujeres	¿Deseo por los hombres y las mujeres?	Deseo por los hombres

En el cuadro 1, se representa un elemento sustancial y disparador para ser implementado en las aulas de nivel secundario y superior universitario y no universitario. Dicho instrumento, sirve para ser utilizado como punto de discusión de distintas temáticas como la sexualidad, el género, la identidad de género y la orientación sexual o del deseo y, por, sobre todo, a ser implementado como una herramienta crítica sobre un modelo único e indiscutible, que no da visibilidad e inclusión a personas que necesitan vivir la sexualidad de diferentes formas sin ser etiquetados, temática que se desarrollará en el siguiente capítulo.

A modo de conclusión del presente capítulo, y teniendo en cuenta lo proporcionado por el autor Platero Méndez (2014), se plantean las siguientes preguntas indispensables que deben ser debatidas y analizadas dentro del ámbito educativo formal y no formal: ¿no deberían ser sólo los padres los que educasen sobre la sexualidad y la identidad de género? ¿No deberíamos dejarlo para cuando sean mayores?

Se trata de una responsabilidad compartida por educar, en una red formada por familias, profesorado, profesionales de la educación formal y no formal, de la salud y agentes sociales diversos. “Obviar esta realidad supone dejar a las personas huérfanas de la atención que se requiere” (Platero Méndez, 2014).

En relación con lo explicitado, Cabral (2003), establece que:

“Nosotros y nosotras sostenemos la posibilidad de un modelo de atención alternativo, basado en la autonomía de los sujetos y no en los imperativos corporales de la cultura. Ese modelo se sostiene en el acceso pleno a la información; en la distinción entre la necesidad médica y la angustia cultural; en la presencia de grupos de apoyo de pares, que haga visible la existencia de personas que se manifiestan de manera distinta; en la emergencia de voces que hablen en primera persona y planteen, abiertamente, la realidad” (Cabral, 2003).

La principal tarea, de un/a educador/a, es de propiciar un espacio de reflexión y autorregulación, donde determinados contenidos prescriptivos/explicitos, inmersos en los diseños curriculares, sean aplicados de forma conjunta, colaborativa y cooperativa promoviendo a la inclusión, hacia el colectivo trans, y no la permanente *inclusión-exclusiva*, donde los procesos o actos discriminatorios son visibles, en una sociedad y donde no se *respet*a la decisión del otro.

CAPÍTULO III

La Educación Sexual del Colectivo Trans: descripciones enfocadas hacia los procesos discriminatorios

“El Colectivo Trans busca la inserción socio-educativa y no la permanente inclusión-exclusiva”

Turco Nicolás (2016)

Como se ha evidenciado en el capítulo anterior, acerca de las acciones sociales contemporáneas y actuales que reflejan los resultados más importantes para reducir las conductas de autorechazo y autolesivas en la infancia y en la juventud trans, que tiene una relación directa con el bienestar, son aquellas que permiten el reconocimiento en el sexo y género elegido. Al respecto, en este capítulo se focalizará en realizar un análisis interdisciplinario acerca de determinadas descripciones asociadas a los procesos discriminatorios hacia las personas trans en el ámbito educativo formal y no formal, de modo de contribuir a las prácticas docentes en las instituciones educativas.

En consecuencia, y además de los centros escolares, otro espacio destacado para la transformación social es el mercado laboral. Las personas trans encuentran muchas dificultades para conseguir y mantener un empleo, debido a un cúmulo de circunstancias que se hacen más evidentes en este momento histórico actual. Estas dificultades laborales que están ligadas a las diferentes experiencias educativas y laborales previas, de las personas trans, hacen que también se visualice un fracaso escolar y/o un abandono temprano de los estudios educativos obligatorios (Platero Méndez, 2014)

3.1. Discriminación vs Segregación

El/la ciudadano/a argentino/a tiene derecho a expresarse libremente, respetando la elección autónoma y sexual de cada persona. Es imprescindible incorporar a las personas trans como sujetos de tal ciudadanía. Se pretende enriquecer la búsqueda de una ciudadanía sexual no solo ampliada, sino también radicalmente diversa. Cada persona elige la forma más acertada que desea para llevar adelante su condición de trans. Sin embargo, ¿se hace evidente este derecho en las instituciones educativas?

Según Platero Méndez, en su libro *Transexualidades: Acompañamiento, factores de salud y recursos educativos* (2014), plantea que se evidencia un reconocimiento progresista que se hace tangible en las escuelas formales y no formales pero que también se debieran aplicar a centros deportivos, campamentos, clubs de ocio, en sus pisos y lugares de socialización básicos. Además, plantea la necesidad de que los/as educadores/as promuevan, en los espacios áulicos, la aceptación y el reconocimiento como valores esenciales que aluden a unos pocos e importantes cambios en las instituciones educativas, como tener baños y vestuarios mixtos o que sean accesibles para las personas trans, llamarlas por su nombre elegido, ofrecer información para sensibilizar a los profesionales y participantes aludidos, es decir establecer propuestas socioeducativas y reflexivas que serán abordarán en el siguiente capítulo.

Parece evidente que la ruptura de patrones de género es a menudo el elemento definitorio de la burla, la discriminación y la agresión, formas de acoso que aumentan en una institución educativa. El hecho de que el término trans no se aborde en el aula, o que aparezca en forma de insulto en el patio del colegio, evidencia la carencia de nuestro sistema educativo para comprender las necesidades y la diversidad de los y las

estudiantes como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho. Detectar la vulnerabilidad del alumnado ante el acoso escolar o la violencia homofóbica y transfóbica en espacio educativos. Ahora bien, ¿qué se entiende por *transfobia*?

Al respecto, los autores Balzer y Hutta (2013), en su publicación *Transrespeto versus Transfobia en el Mundo: un estudio Comparativo de la situación de los derechos humanos de las personas trans*, plantean que:

“Se refiere a diferentes formas de violencia, discriminación, odio, rechazo, agresividad y todo tipo de actitudes negativas sobre quienes transgreden o no encajan en las expectativas sociales sobre las normas de género” (Balzer y Hutta, 2013).

Platero Méndez (2014) plantea que no se trata de un fenómeno individual, como podría desprenderse del uso del término *fobia*, por lo que también incluye formas institucionalizadas de discriminación, criminalización, patologización y estigmatización. Además, en su libro, propone indicadores para la prevención de la transfobia y, a su vez, un acompañamiento para las instituciones educativas. En este sentido, se pretende enseñar a detectar la vulnerabilidad del alumnado ante la violencia homofóbica y transfóbica en espacios educativos. Es por esto, que se plantean indicadores sencillos, en forma de preguntas que pueden contribuir a las prácticas docentes y a ayudar a pensar si una situación determinada es un espacio potencial para la discriminación (Ver Indicadores para la Prevención de la Transfobia en los Centros Educativos en Anexo VI).

Este proceso de segregación se puede manifestar de varias maneras: desde la violencia física, discursos de odio, insultos, discriminación y exclusión. También se refiere a una representación estereotipada y hostil de las personas trans, por ejemplo, en los medios de comunicación. Por ende, es fundamental el abordaje de la discriminación no sólo en el ámbito educativo sino también en los diferentes sectores de la sociedad, comprendiendo que la discriminación por orientación sexual, desde una educación sexual integral, implica analizar, en primera instancia, el significado extremadamente profundo de la convivencia en una sociedad plural, y poner, en segunda instancia, en valor la diversidad. De esta forma, se permite desestructurar los estereotipos existentes que conllevan a que se generen los prejuicios en una sociedad.

En consecuencia, una de las controversias que se generan, fuertemente, en la sociedad argentina, es acerca de la diferenciación etimológica y existente entre *discriminación* y *segregación*. Continuamente se los suele asociar como sinónimos o conceptos muy arraigados, pero claramente ¿tiene la misma connotación?

Según el Diccionario de la Real Academia Española (2014), en su última edición, establece que estos dos términos, anteriormente mencionados, se conceptualizan y diferencian de la siguiente manera:

- ✓ **Discriminación:** Seleccionar excluyendo. Dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, etc.
- ✓ **Segregación:** Separar y marginar a una persona o a un grupo de personas por motivos sociales, políticos o culturales.

Al respecto, Platero Méndez (2014), plantea la necesidad de señalar que la segregación es consecuencia de la discriminación, el no reconocimiento a la igualdad de derechos entre las personas. Por ende, aparecen procesos discriminatorios cuando los derechos de los sujetos se ven desvalorizados, vulnerados, ilegítimados y fundamentalmente restringidos por los diferentes prejuicios discriminatorios que se generan dentro de una sociedad.

3.1.1. El abordaje de la Discriminación en el Área de Diversidad Sexual de la Municipalidad de Lanús

En la Municipalidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, se llevó a cabo una entrevista, en el año 2014, específicamente en el Área de Diversidad Sexual que depende de la Coordinación de Políticas de Género y Diversidad Sexual, y que a su vez se encuentra regulado por la Secretaría de Gabinete de Política Social. Dicho municipio, junto con uno de los que cuenta la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, son las únicas áreas, a nivel nacional, que se enfocan, preferentemente, al área de diversidad sexual y de género. Por ende, la diferencia con los demás municipios radica en la estructura de dicha área debido a que se implementa un trabajo integral y transversal, en el sentido, de que apuntan a problemáticas relacionadas al género femenino, masculino y, por sobre todo, hacia el colectivo trans, comprendiendo a la diversidad sexual de diversas maneras.

Teniendo en cuenta lo explicitado con anterioridad, la entrevista fue realizada a uno de los integrantes del equipo de coordinación de políticas de género y diversidad sexual llamado Leonardo Lamatta. Asimismo, algunos de los interrogantes que se les formuló a lo largo de la jornada estuvieron vinculados y relacionados tanto con los procesos

discriminatorios que se dan hacia las personas trans por fuera y por dentro del espacio institucional, y en base a los marcos normativos implementados con el propósito de llevar a cabo una reflexión metacognitiva y de garantizar y analizar la calidad de vida de esta población minoritaria e inmersa en la sociedad y en la cultura argentina (Ver cuestionario de la entrevista en Anexo II).

Teniendo en cuenta la distinción que se efectúa en el apartado anterior, acerca de la discriminación y segregación, al entrevistado se le realizaron las siguientes preguntas: ¿cuál es el límite para hablar de discriminación y segregación con respecto a la diversidad sexual? ¿Ambos conceptos denotan prejuicios? Al respecto, Leonardo Lamatta respondió:

“La discriminación es diferenciación, se puede hacer discriminación positiva y negativa, y segregar es ya separar y apartar a una persona. La discriminación claramente denota actos prejuiciosos. La diferencia es muy sutil. Es una pregunta difícil de responder por que, por ejemplo, parte de lo que nosotros hacemos en la oficina es discriminar, y al mismo tiempo segregamos, porque al trabajar con un sector particular estamos discriminando, pero es una discriminación positiva, ya que estamos haciendo un recorte de la diversidad sexual, apuntando definitivamente a las personas trans” (Lamatta, comunicación personal, 13 de noviembre de 2014).

En el área de diversidad sexual se abordan, preferentemente, las situaciones de violencia de género y vulneración de derechos hacia las personas: gays, lesbianas, bisexuales, intersex, travestis, transexuales, transgéneros, hombres trans y mujeres trans. Además, cuentan con un equipo de educadores, psicólogas, abogadas, trabajadoras sociales,

activistas y promotores. También, reciben colaboración por parte de servicios de salud ubicados no sólo en los barrios de la Municipalidad de Lanús, sino que además tienen apoyo de diferentes distritos del conurbano bonaerense, como lo son, por ejemplo, el partido de Avellaneda y Quilmes. Entre ellos se puede mencionar al hospital zonal Dr. Narciso López, al hospital local Dr. Arturo Melo, al centro de salud Arturo Illia, y al centro de salud Ramón Carrillo.

Según el entrevistado, Leonardo Lamatta, en los debates y/o seminarios que se llevan a cabo en la coordinación de políticas de género y diversidad sexual se enfocan a un lema significativo y conceptual que sigue impulsando iniciativas inclusivas, enfocadas hacia el colectivo trans, y denominada como: *la igualdad es un derecho, que no te discriminen ni te maltraten*. Con esta afirmación, se pretende buscar la igualdad a través de los derechos humanos, rechazando cualquier tipo de discriminación y maltrato hacia las personas trans. Además, desde el área de diversidad sexual brindan espacios educativos, laborales y de servicios gratuitos para las personas trans.

3.2. Procesos Discriminatorios hacia el Colectivo Trans

Cabrera y Cabezas (2012) señalan que la discriminación es un claro acto de estigmatizar, restringir, inferiorizar a personas o colectivos sociales utilizando como pretexto su etnia, creencias religiosas o políticas nacionales, situaciones sociales o económicas, orientaciones sexuales, identidades de género, edades, capacidades o caracteres fisiológicos o anatómicos, situaciones de salud y/o discapacidad, entre otras condiciones. Además, plantean que: “La discriminación se esconde y enmascara a través de los prejuicios y estereotipos subordinados en las representaciones sociales y culturales, que

claramente se impregnan en las conductas, pensamientos, y juicios de valores cotidianos de las personas” (Cabrera y Cabezas, 2012).

En consecuencia, la cultura argentina se caracteriza por una forma de organización social que atribuye la titularidad de poder a la sociedad en su conjunto, y además se caracteriza por una forma de convivencia social en la que los miembros son libres e iguales pudiendo elegir por sí mismos.

En esta población, se evidencia la democracia como forma de gobierno, pero según Viturro (2009), activista por las identidades de género, señala que: “Una sociedad se revela democrática no sólo por su sistema de gobierno, sino también por su capacidad de aceptar o no las identidades de género de los demás y los modos de ejercer públicamente las sexualidades” (Viturro, 2009).

Al respecto, el autor Platero Méndez (2014) establece que el modo en que los individuos ejercen la sexualidad, generan diferentes tensiones en el espacio público, ya sea en el ámbito institucional como en el laboral, y que ponen de manifiesto actitudes humillantes frente a los sectores en cuestión. Ahora bien, ¿cuál es el motivo o los motivos por el cual o por los cuales una sociedad catalogada como democrática e igualitaria excluye, constantemente, a personas travestis, transexuales y transgéneros?

Cabrera y Cabezas (2012), afirman que se habla de una sociedad que está inmersa de prejuicios y prácticas discriminatorias extendidas, naturalizadas, arraigadas e invisibles.

Además, plantean que la discriminación como el racismo son fenómenos que se encuentran inmersos en cada sociedad, en cada cultura y en cada nación.

En consecuencia, es imprescindible no transitar, cotidianamente, actos discriminatorios en diferentes sectores sociales tanto de la vida pública como de la vida privada. Pero, estos procesos discriminatorios hacia el colectivo trans, ¿son fenómenos aislados?

3.2.1. Perspectiva enfocada a la Auto-discriminación

En la sociedad argentina, continuamente, se agrupa a los seres humanos según algún criterio elegido o seleccionado que implica una forma de relacionarse socialmente. Aunque, para el autor Platero Méndez (2014), los actos de estigmatización permanentes frente “al que se tiene al lado”, no se verbalizan sin ningún tipo de connotación, sino todo lo contrario, estos fenómenos no son aislados, sino profundos y poderosas articulaciones culturales, que pueden generar en el otro un gran repudio y una fuerte angustia emocional. Además, establece que estos prejuicios discriminatorios afectan y atentan contra la *igualdad*, implicando un posicionamiento jerarquizado entre los diferentes grupos sociales. Donde la importancia radica en diferenciar entre el grupo con más “legitimidad” frente al resto que termina adquiriendo un escaso o nulo poder. Es decir, los procesos discriminatorios y estigmatizadores se reflejan en la sociedad argentina, buscando descalificar a una persona por su condición sexual, ya fuese por su condición de gay, lesbiana o trans. Ahora bien, ¿se manifiesta la auto-discriminación dentro del mismo colectivo trans?

Otros de los puntos abordados, en la entrevista a Leonardo Lamatta, está relacionado, en primera instancia, con las actitudes de auto-discriminación que manifiestan las personas pertenecientes al colectivo trans, y en segunda instancia, a los procesos discriminatorios existentes hacia las personas trans. Al respecto, el coordinador del Área de Diversidad Sexual, señaló que:

“En ocasiones, ellos mismos o ellas mismas suelen apartarse de la sociedad, por una cuestión de falta de autoestima, y de no poder reconocerse como tal, y pensar permanentemente que su elección nunca fue y nunca será la más acertada” (Lamatta, comunicación oral, 13 de noviembre de 2014).

El reconocimiento y la aceptación individual transmite en el otro una connotación valorativa ligada fuertemente a la naturalización de diversas orientaciones sexuales. La autoestima es fundamental para estas poblaciones minoritarias, que no se aceptan ni se naturalizan en una sociedad machista. Entonces, ¿se podría afirmar que se generan procesos discriminatorios dentro del mismo colectivo trans?

En base a la pregunta establecida, el entrevistado Leonardo Lamatta, respondió que:

“Hay un nivel de homofobia muy internalizado, hacia el mismo colectivo trans, por estos de los micro-machismos que se nos instalaron a todos y todas en la cabeza. El puto rico que discrimina al puto pobre. El puto activo que discrimina al puto pasivo. La torta femenina que discrimina a la torta machona. El que está operado y la que no está operada. La que terminó la secundaria y la que no. La que parece un macho y la que parece un viejo. Lastimosamente estos prejuicios aparecen siempre. No están exentos a ejercer la discriminación, y por lo tanto las chicas

tienen muy internalizado a la discriminación. Es algo que desde el área trabajamos con ellas día a día” (Lamatta, comunicación oral, 13 de noviembre de 2014).

3.3. Sin etiquetas: la propuesta de un único baño en las escuelas

La segregación por sexo, por ejemplo, persiste también en lugares como los baños que se encuentran en las distintas instituciones educativas y en diferentes establecimientos públicos, en los cuales las personas deben ¿elegir? entre ingresar al baño de mujeres o al de varones, hecho que contribuye a reforzar los estereotipos de género dual que excluyen a quienes no se reconocen como parte de ninguno de los dos sexos/géneros disponibles. De este modo, cabe preguntarse cuál es camino para modificar esta situación, es decir, cuál es el *modelo de baño* que debe elegirse para evitar la discriminación y violencia que sufren las personas trans.

Al respecto, la autora Terlizzi (2008), plantea la necesidad de proponer la construcción de un tercer baño para todas/os las/os que no se sienten identificados/as con las categorías disponibles.

Sin embargo, Saldivia (2007) rechaza esta propuesta y sostiene que debe haber un único baño para todas las personas, sin ninguna etiqueta en particular, ya que evalúa la posibilidad de un tercer baño etiquetado como “unisex” puede conllevar a problemas en el ámbito educativo. Además, establece que el problema principal que se observa con la creación de un tercer baño con alguna clase de referencia a sexo/género (unisex) se centra en el acto mismo de etiquetar a las personas, ya que toda nomenclatura implica un límite entre el adentro y el afuera, entre nosotros y los otros, es decir, excluye, en vez de

reproducir actos enfocados a modos inclusivos y que eviten discriminación y rechazo. Asimismo, ¿qué se entiende por etiquetas? ¿Se relaciona con la propuesta de único baño? ¿Afecta, sistemáticamente, al colectivo trans? Al respecto, la autora Diana Maffía (2009), señala que:

“Las etiquetas proceden y reemplazan a la escucha y pretenden transformar una biografía en una categoría [...] La inecuación entre las condiciones de aplicación del concepto y el cuerpo, se considera un problema del cuerpo: se le aparta, se lo margina, se lo excluye de la condición de ciudadanía, se lo enajena de la posibilidad de ejercicio de sus derechos” (Maffía, 2009).

3.3.1. Tesis del *continuum* de la sexualidad enfocada a la implementación de un único baño

Saldivia (2007), defiende la implementación de único baño a partir de la tesis del *continuum* de la sexualidad ya que reivindica y le da relevancia en lo que respecta al sexo/género y a la orientación sexual. Además, afirma que para que esto se concrete es necesario repensar y redefinir la sexualidad humana, de modo tal que evite el binarismo e incluya a una amplia variedad de identidades, expresiones y corporalidades, desde sin etiquetas. Al respecto, la autora anteriormente mencionada, plantea la necesidad de comprender a la sexualidad como:

“Un *continuum*, es decir, como una compleja variedad de identidades sexuales y corporalidades diversas que exceden la simplicidad del pensamiento dicotómico varón-mujer, normal-anormal [...] El *continuum* se entiende como un proceso indeterminado y situado por fuera de la lógica binaria, en el que una multiplicidad

de sexualidades se alza por encima de los límites de los estrictamente femenino o estrictamente masculino” (Saldivia, 2007).

Esta tesis, supone que hay tantos tipos de sexualidades como personas dispuestas a imaginárselas y vivirlas, pudiendo naturalizar la necesidad de entender la sexualidad como un *continuum* siendo la clave para la creación de diferentes representaciones de género, pero con ningún tipo de rótulos, es decir, sin etiquetas.

Teniendo en cuenta la perspectiva del *continuum* de la sexualidad, propuesta por la autora Saldivia (2007), el baño debe ser uno solo, y sin etiquetas, por ser un espacio en el que, al igual que otros, deba desaparecer la segregación por sexos. Sin embargo, advierte que a la propuesta de creación de un único baño se le pueden hacer las siguientes objeciones:

- a) Las mujeres pueden experimentar un mayor grado de violencia si se ven obligadas a compartir el baño con varones.
- b) Impone un plan de vida a aquellas personas que quieren seguir viviendo en una sociedad binaria en materia de sexo-género.
- c) Disminuye la privacidad de hombres y mujeres en los espacios educativos.
- d) Conduce a una menor limpieza de los baños.

Claramente la última objeción puede contra argumentarse recurriendo al sexismo y a los estereotipos de género que supone. Aunque la autora, Saldivia (2007), señala que este argumento admite que las mujeres son más limpias y ordenadas que los varones, y además podría solucionarse enseñándoles a las personas estándares generales de limpieza.

En cuanto a c), indica que la incomodidad y vergüenza que suponen perder la intimidad es una sensación construida culturalmente que probablemente desaparezca cuando se comparta el baño con cualquier persona, independientemente de su sexo. Por ende, para evitar la violencia no hay que separar a las personas sino encarar políticas educativas adecuadas que tiendan a eliminarla.

En consecuencia, es indispensable y sustancial evaluar en qué medida en un país como la Argentina, en el que la sociedad está atravesada por discursos sexistas, en la que la discriminación por sexo/género u orientación sexual aún están vigentes, en la que muchas personas (travestis, transexuales y transgéneros) no acceden a bienes básicos e indispensables, y en la que los baños públicos y/o educativos muchas veces no son ni limpios ni seguros para nadie, puede ser pertinente una discusión que, si bien es universal, tienen una fuerte raigambre en sociedades más avanzadas, como en los Estados Unidos, iniciándose un proceso socio-educativo que tienda a abrirse a la diversidad sexual.

En conclusión, la entrevistada adolescente travesti de 15 años de edad, Nelly, decidió dejar un mensaje alentador y optimista, frente a los procesos discriminatorios que, permanentemente, las personas trans atraviesan en los diferentes sectores de la sociedad argentina, planteándolo siguiente en la entrevista llevada a cabo:

“No todos los niños, adolescentes o personas ya adultas, tuvieron la suerte que tuve yo, y quisiera que remarques con mayúscula YO. La contención familiar y educativa son y será mi pilar y sostén de vida. Me costó mucho, pero mucho atravesar mi condición de Mujer-Travesti. No reniego, es lo que quería. Cuando

nadie te de una mano, te tenés (con mayúsculas) a vos misma. Yo decidí cambiar, afrontar cada etapa... pero aseguro que fue lo que más aprendí de la vida. Los cambios ayudan a encontrarse a sí mismo. Era un chico para la sociedad, y ahora soy una mujer-travesti, y con el tiempo podré llegar a ser otra catalogación, otro rótulo, pero la esencia de cada persona nunca se pierde. Y si hay algo que tenemos los trans es que a pesar de haber llorado mucho, somos los que más te podemos hacer reír” (Nelly, comunicación personal, 25 de octubre de 2014).

CAPÍTULO IV

La Educación Sexual del Colectivo Trans: descripciones enfocadas a las normas vigentes en Argentina

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”

Principios de Yogyakarta (2007)

3.4. Educación Inclusiva y Universalista

La educación en Argentina tuvo, desde sus comienzos, una perspectiva universalista e inclusiva plasmada en la Ley N°1420 de Educación Común (1884), que consagró la formación gratuita, laica y obligatoria. En este marco normativo, la escuela pretendió ser un ámbito en el cual se debían suspender los conflictos, el tratamiento dispar y la segregación, propios de una sociedad inequitativa.

Por otro lado, en el marco jurídico nacional sancionado en el año 2002 sobre la Ley Nacional N°25.673 de Salud Sexual Y Procreación Responsable, se establece los derechos sexuales y reproductivos de las personas, entre ellos el derecho a ejercer la orientación sexual libremente, sin atravesar procesos discriminatorios ni violencia de ningún tipo. Dentro de este Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSyPR), sancionado en el año 2003, se plantea la idea de vivir libremente teniendo en cuenta la elección de la propia orientación sexual, proceso que debe ser acompañado por condiciones de posibilidad que el estado debe garantizar y regular. Asimismo, los derechos sexuales y reproductivos deben reconocer las necesidades, las particularidades y las identidades diversas a las que el sistema de salud debe llegar, cuidar y contener, comprendiendo de que es importante hacer hincapié en el

trato, la sensibilidad, la comunicación y las herramientas de atención y actualización ya que son medidas y líneas estratégicas para construir políticas educativas, inclusivas e igualitarias.

El colectivo trans se ve vulnerado frente a los procesos discriminatorios, analizados en el capítulo número III, en los cuales está inmersa, la sociedad argentina. Por ende, el acompañamiento profesional y educativo, la contención, la prevención y la promoción vinculada a la salud, es sustancial para un sector minoritario como son las personas trans. Asimismo, que puedan identificar y reconocer sus derechos sexuales y reproductivos, y por sobre todo haciendo hincapié en el derecho fundamental a no ser discriminados o discriminadas por la orientación e identidad sexual.

En consecuencia, y no siendo un dato menor, la institución educativa debe acompañar a las personas trans ya que, en mucha de las instancias, es considerada como un segundo hogar, para mucho de los y las estudiantes que forman parte del ámbito educativo. Suponiendo que implica amor, contención, sentimiento de pertenencia, entre otros valores que se inculcan en las escuelas, y que podrían fortalecer a estos sectores minoritarios de la sociedad argentina.

No obstante, la educación en nuestro país se ha definido y legitimado a partir de ésta ilusoria noción *inclusiva y universalista*. Aunque, esta universalidad, muestra sus límites a la hora de pensar, por ejemplo, las relaciones existentes entre educación y sexualidad, en definitiva, *de esto no se habla*, pareciera ser el lema.

3.5. Ley Nacional de Educación Sexual Integral

Como se ha mencionado en el capítulo número II, la institución educativa cuando habla de sexualidad lo hace generalmente asociándola a la reproducción, al coito heterosexual, a los peligros de los embarazos no deseados y al contagio de las infecciones de transmisión sexual (ITS). Claramente delimita lo que es de su incumbencia, que educación imparte y cual ignora y sustrae del discurso escolar, es decir, que escucha y reconoce, y que evita y excluye. Ahora bien, ¿se habla de sexualidad de una perspectiva amplia e integral? ¿se incorporan las identidades de género? ¿Se incluye al colectivo trans a los debates áulicos? Siendo más preciso, ¿las personas trans tienen acceso al sistema educativo?

Frente a las preguntas anteriormente explicitadas, la autora Morgade (2009), en su libro *Hacia una pedagogía para una educación sexuada con perspectiva de género: un enfoque superador de las tradiciones medicalizantes, moralizantes y sexistas en América Latina*, establece que teniendo en cuenta el marco normativo, en las escuelas de Argentina la sexualidad debiera ser trabajada de forma integral y transversal a todas las disciplinas.

Sin embargo, las orientaciones del proyecto de Ley Nacional N°26.150 de Educación Sexual Integral (2006), presenta numerosas críticas a la aplicación de dicha ley ya que aparecen perspectivas sustanciales que “no logran saldar, al menos, tres cuestiones críticas” (Morgade, 2009). Por una parte, existe una perspectiva desde la noción de “tolerancia” en términos de una suerte de resignación frente a la existencia de otros y otras diferentes. Por otra parte, la norma heterosexual orienta el discurso de género empleado, aun cuando se mencione a las diversidades sexuales. Por último, la salud

aparece, en última instancia, como el horizonte hacia el cual se orienta la política de educación sexual. Además, afirma que, si bien se adhiere a una visión amplia de la cuestión, queda omitida de manera sistemática la dimensión del placer vinculada a la sexualidad.

3.5.1. Programa Nacional y Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral

Según los autores Grotz, Díaz, González y Plaza (2016), en su artículo La Educación Sexual del Colectivo Trans: una comparación entre el currículo real de un bachillerato popular y el prescripto en los Lineamientos Curriculares Nacionales de Argentina. En Argentina en la Ley de Educación Sexual Integral (LESI, Ley N°26.150, 2006) se menciona que la educación integral para las sexualidades es aquella que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos, y la sexualidad en consecuencia constituye una noción que excede ampliamente la genitalidad y la relación sexual, entendiéndose la misma como una de las dimensiones constitutivas de las personas, relevante para su despliegue y bienestar durante toda su vida.

Desde los Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral, sancionados en el año 2010, se establece que es primordial la incorporación, en las instituciones educativas, de temáticas vinculadas a la prostitución, buscando la concientización, la promoción de la salud y promover la calidad de vida de las personas, en general, y del colectivo trans, en particular. Además, se pretende corromper con los estereotipos de que la temática planteada no está ligada, simplemente, a los y las personas trans, sino que es una situación controversial que forma parte de toda la comunidad argentina.

Es primordial que las personas pertenecientes al colectivo trans estén inmersas laboralmente, y que puedan tener la posibilidad al acceso a un trabajo digno, aumentando la calidad de sus vidas.

En consecuencia, las iniciativas acompañan y colaboran a las políticas de inclusión social y educativa desarrolladas por el Gobierno Nacional, desde el año 2003, y profundizadas por la ex presidenta de la Nación Argentina, Cristina Fernández de Kirchner, tanto en materia de educación sexual integral, como lo referido al matrimonio igualitario, identidad de género, entre otras iniciativas y propulsoras perspectivas inclusivas referidas hacia el colectivo trans.

Al respecto, uno de los interrogantes planteados, en todas las entrevistas llevadas a cabo, se enfocó en lo siguiente: ¿el gobierno anterior impulsó cuestiones inclusivas en torno al colectivo trans? En base a la pregunta explicitada, la respuesta más contundente fue la del coordinador, Leonardo Lamatta, que señaló lo siguiente:

“El gobierno facilitó muchísimas luchas que se venían dando históricamente para las organizaciones sociales. Hay una historia del activismo LGTB que data desde la década del 70´ en Argentina, la cual fue sistemáticamente destruida por el mismo estado. Porque era homofóbico, discriminador, machista, y ni que hablar de las organizaciones políticas. La verdad que independientemente del cual sea tu postura política o partidaria, la realidad es que la gestión del gobierno anterior, que arrancó hace aproximadamente más de 10 años, es la que mayores oportunidades ha dado a un colectivo trans sumamente vulnerado. Asimismo, fue muy importante

la sanción de la ley de identidad de género, y por el otro la sanción de la ley de matrimonio igualitario” (Lamatta, comunicación oral, 13 de noviembre de 2014).

Conforme al artículo N°1 de la Ley Nacional N°26.150 (ESI, 2006), menciona que: “todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral”. Al respecto, esta política educativa debiera ser abordada en todos los niveles educativos desde el inicial hasta el superior tanto de gestión privada como estatal que forme parte del sistema educativo.

Es sumamente importante la participación del equipo docente en las escuelas del nivel inicial, para que los alumnos adquieran un bagaje de información e interiorización, desde pequeños, acerca de una sexualidad íntegra y responsable. Al respecto, los autores Cabrera y Cabezas (2012) plantean que los futuros adolescentes irán formando y desarrollando una concepción más amplia, abarcativa e igualitaria, y que dicha información, debe adecuarse a la edad pertinente de los niños y/o niñas comprendiendo de que están atravesando una etapa de formación inicial donde algunas de sus inquietudes, no apuntan únicamente a la forma de sociabilización, sino que además incluyen aspectos orientados a la identificación sexual individual e independiente.

Al respecto, la adolescente travesti, Nelly, a lo largo de la entrevista, menciona que en la escuela ingresaba vestida con accesorios y diferentes tipos de vestimenta propias del género femenino. Frente a esta aclaración, se le pregunto lo siguiente: ¿qué sentiste el primer día que ingresaste a la escuela vestida de mujer? ¿Crees que es una forma de

potenciar el régimen obligatorio para todas las personas sin importar su condición de género? Asimismo, la entrevistada respondió:

“Fue una explosión. Fue un caos. Nunca lo olvidaré. Modificó mi vida. Mis compañeros y compañeras, durante todo un año, me preguntaban ¿sos chico o sos chica?, y frente a eso era difícil la respuesta, porque en realidad no sabía que responder, estaba en una plena transformación. Directamente les decía lo que en momentos me salía que por lo general la respuesta era soy chica. Y con respecto, a la otra pregunta la Escuela de Educación Media N°6, ex Nacional N°1 Juan Pablo Duarte y Díaz, que se encuentra ubicado en el barrio de Olivos, siempre me incentivo para que finalice mis estudios, y por sobretodo, apoyando la diversidad de género” (Nelly, comunicación oral, 25 de octubre de 2014).

En este caso, se observa como la adolescente travesti no es excluida de la escuela, sino todo lo contrario, permanece en ella, pudiendo asistir a la institución educativa de la forma en la cual se auto-percibe desde hace mucho tiempo. En consecuencia, la obligatoriedad debe aplicarse en todos los ámbitos formales y no formales, ya que el programa nacional de educación sexual integral, en el artículo N°3, plantea: “procurar igualdad de trato u oportunidades para varones y mujeres”, pudiéndose visualizar conceptos vinculados a la igualdad de trato, visibilidad al acceso a la educación, promoviendo a la identificación de la sexualidad plena e independiente, y por sobretodo, integrando a las personas trans al ámbito educativo.

Aunque, según la investigación llevada a cabo en el libro La Gesta del nombre propio, en el transcurso del año 2005, y con el apoyo económico de la Fundación Lésbica por la

Justicia (ASTRAEA) y el asesoramiento técnico del Grupo Feminista Ají de Pollo, y con la permanente participación de la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual (ALITT), obtuvieron los siguientes datos estadísticos en relación al colectivo trans con el sistema educativo: “El 64% de las Travestis en Argentina, no terminó la escuela primaria, y entre las que lograron finalizarla, menos del 20% completó los estudios secundarios”.

A partir de lo que se explicita en el artículo N°3 (LESI, 2006), los distintos planteos involucrados a la educación integral para las sexualidades aseguran, continuamente, la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos y confiables, y por sobretodo, accesibles y actualizados. Al respecto, otro de los lineamientos fundamentales, de dicha ley nacional, se establece en el artículo N°4, donde se hace mención de lo siguiente: “Las acciones que promueva el Programa Nacional de Educación Sexual Integral están destinadas a los educandos del sistema educativo nacional, que asisten a establecimientos públicos de gestión estatal o privada, desde el nivel inicial hasta el nivel superior de formación docente y de educación técnica no universitaria”. En este caso, se especifica que todas las temáticas vinculadas a la educación sexual integral deben ser aplicadas para todos y todas los y las estudiantes del sistema educativo nacional, sin distinción entre una escuela o institución de carácter público o privado.

Desde los Lineamiento Curriculares para la Educación Sexual Integral (2010), se plantea que la manera de garantizar, la implementación de contenidos curriculares orientados a la educación sexual integral, en los diferentes ciclos lectivos o educativos, es un proceso de elaboración, permanente, que se adapta de acuerdo a un contexto sociocultural e

histórico respetando el marco institucional de cada jurisdicción, y promoviendo, continuamente, la actualización por parte de sus miembros que la conforman. Actualmente, este programa nacional de educación sexual integral, se incorpora en la educación inicial constituyéndose como una unidad pedagógica fundamental para el aprendizaje de niños y niñas desde los 45 días hasta los cinco años de edad inclusive. De esta forma, se favorece el conocimiento y cuidado del propio cuerpo y el de los demás, adquiriendo como pilares fundamentales aspectos vinculados a los valores, expresiones, reflexiones, habilidades y actitudes relacionadas con el amor, la solidaridad, el respeto por la vida, y fundamentalmente la integridad de las personas.

En consecuencia, los Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral (2010) presentado por el Programa Nacional de (ESI), afirman que: “la educación sexual integral, desde infantes, se propone ampliar los horizontes culturales referidos a cuestiones como: los derechos relacionados con la sexualidad, las relaciones igualitarias entre varones y mujeres, y por sobre todo el respeto hacia una orientación sexual diversa” (Marina, 2010).

Al respecto, una de las preguntas que se le realizó al entrevistado, Leonardo Lamatta, en la Municipalidad de Lanús, está relacionada con la manera en la cual los y las docentes debieran aplicar, desde la niñez, contenidos vinculados a la diversidad sexual. Frente al interrogante, la respuesta fue la siguiente:

“Hay que hablar de diversidad sexual, desde las instituciones iniciales promoviendo fundamentalmente el respeto. Es importante verificar cuales son los contenidos, desde el nivel inicial, que deben ser garantizados acorde a la edad de los y las chicos y chicas. Si yo fuera profesor, no sé si le enseñaría a un niño o a una niña a

diferenciar entre varón y mujer o travesti o heterosexual o transexual o homosexual o bisexual, sino que le enseñaría desde el concepto de la diversidad sexual, así los alumnos y alumnas puedan captar que existen infinitas posibilidades de ser” (Lamatta, comunicación oral, 13 de noviembre de 2014).

Los propósitos formativos son importantes al momento de construir una institución que esté en busca de una inclusión permanente frente a los diferentes sectores minoritarios de la población argentina, así como lo es el colectivo trans. A su vez, es sustancial la participación de los padres/madres y/o tutores de los y las estudiantes, así como se menciona en el artículo N°9 de la Ley de (ESI, 2006): “deberán organizar en todos los establecimientos educativos, espacios de formación para los padres o responsables que tienen derecho a estar informados”. Ahora bien, estos espacios de debate inclusivos e integrales, ¿qué finalidades deben alcanzar? ¿Y cuáles son las instancias que uno como educador o educadora debe seguir?

Según la Ley Nacional N° 26.150 de Educación Sexual Integral (2006), estos espacios deben tener los siguientes objetivos generales:

- ✓ En primera instancia, ampliar la información sobre aspectos biológicos, fisiológicos, genéticos, psicológicos, éticos, jurídicos y pedagógicos en relación con la sexualidad de los niños, niñas y adolescentes.
- ✓ En segunda instancia, también se considera importante promover el acompañamiento en la maduración afectiva del niño, ayudándolo a formar su sexualidad y preparándolo para entablar relaciones interpersonales “positivas”.

- ✓ En tercera instancia, promover una vinculación “sumamente profunda” entre la institución educativa y el contexto familiar para lograr finalmente los objetivos que se proponen dentro del Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Asimismo, el reconocimiento de la composición de una familia, es una forma de desestructurar los estereotipos que se instalan, permanentemente, en la población argentina. Actualmente, las familias se conforman por diferentes personas que no simplemente están constituidas por relaciones heterosexuales, sino que depende sustancialmente de la manera en que los ciudadanos se manifiestan frente a la sexualidad.

3.5.1.1. Bachillerato Popular “Mocha Celis”

La idea de este Bachillerato Popular nació a mediados del año 2010, como iniciativa de un grupo de militantes del colectivo LGTB. Sin embargo, comenzó a concretarse a raíz de la publicación de un estudio de Lohana Berkins y Josefina Fernández (2005), La Gesta del nombre propio, que presenta información estadística sobre la situación del colectivo trans en Buenos Aires, tales como la esperanza de vida de las personas trans, los niveles educativos alcanzados por el colectivo, muy inferiores a las medias oficiales para el resto de la población, las dificultades de los y las integrantes del colectivo trans para lograr el acceso a la educación, salud, al trabajo, a la vivienda y a otras actividades socio-culturales (Grotz, González, Carolina y Plaza, 2016).

Este Bachillerato Popular se plantea como una nueva oportunidad para muchos y muchas de los y las travestis, transexuales y transgéneros que tuvieron malas experiencias en otras instituciones educativas e incluso muchos/as siendo expulsados/as de sus lugares

de origen, en general, a causa de tradiciones conservadoras y de diferentes prejuicios peyorativos (Pécora y Luna, 2013; Abramowski, 2014; Teti, 2013).

En consecuencia, Francisco Quiñones, coordinador general del Bachillerato Popular Trans “Mocha Celis”, junto a Mariela Solana y María Victoria Arias, se encargan de la planificación del área de Comunicación, que incluye las materias de lengua y literatura, expresión e inglés. Según Abramowski, en su publicación Bachillerato Popular Trans “Mocha Celis”: Una secundaria especialmente dirigida a personas travestis, transexuales y transgéneros (2014), el debate pasó por varios interrogantes que surgen a la hora de pensar un espacio de aula inclusiva, que ahuyente también “fantasmas del pasado”, y que sea un aporte a la definición de una identidad que durante años han tenido que ocultar porque en las escuelas de educación formal no tenían lugar y, si osaban demostrar esa identidad, eran discriminadas, apartadas y hasta en muchas cosas castigadas o víctimas de violencia.

Al respecto, según el autor Agustín Fuchs (2011), en su artículo El Bachillerato Popular para Jóvenes y Adultxs “Mocha Celis” – Experiencias en el diseño y planeamiento de un Bachillerato Popular para personas travestis, transexuales y transgéneros – plantea que: “las personas trans (travestis, transexuales y transgéneros), sufren una serie de violencias basadas en su identidad de género”. Entre ellas se encuentra la discriminación que atraviesa todos los ámbitos en los que se desenvuelven, inclusive la escuela. Por esta razón las personas trans no logran completar la escuela secundaria y eso repercute en la posibilidad de encontrar trabajos dignos, conduciendo a estas personas al ejercicio, por ejemplo, de la prostitución, como principal fuente de ingresos. Asimismo, el informe

realizado sobre la situación de la comunidad travesti en argentina, en el libro La Gesta del nombre propio (2005), revela que: “sólo el 11,6%, de las personas trans, estudia actualmente, y que aproximadamente un 70% quisiera transitar por el proceso educativo” (Berkins y Fernández, 2005).

Según el testimonio, extraído del libro La Gesta del nombre propio sobre el informe realizado sobre la situación de la comunidad travesti en Argentina, confirma lo antedicho:

“Yo tengo primaria completa y secundaria sin terminar. Tenía 15 años cuando dejé. Lo dejé más que nada por la discriminación. De chico ya era afeminado, ya todo el mundo te mira raro y eso te lleva a llenar mucho la cabeza. Y realmente te pones a pensar, y en definitiva no sabes para que estás estudiando. Me hubiese encantado, ir a la escuela vestida así, con unas sandalitas. Y porque no, y... bueno porque siempre mantuve una conducta” (Berkins y Fernández, 2005).

En consecuencia, el objetivo principal es que los estudiantes adquieran herramientas que les permitan general alternativas a la prostitución, que en muchos casos es la situación en la que las personas trans se encuentran. Pero para lograr este Bachillerato Popular, fue fundamental diseñar una currícula que integre las vivencias de cada una. Asimismo, la idea central es que puedan ellas mismas apropiarse de las herramientas que son facilitadas en las clases, para que pueden utilizarlas en pos de definir su identidad, de construir y de-construir su propio discurso, y el de “los otros”, construir y construir-se dentro de un discurso hegemónico en el que su rol es el de la marginalidad, ya que no encajan en las definiciones binarias de varón o mujer (Grotz, González, Carolina y Plaza, 2016).

Al respecto, Lohana Berkins (2007), plantea que: “la manifestación de la identidad de género, aspecto profundo y complejo de la persona, suele darse ante de los 18 años (85,6% de los casos), con lo cual coincide con la edad escolar”. Además, la autora Renata Hiller (en Berkins y Fernández, 2005), afirma que:

“La conjunción entre una identidad de género asumida en edad escolar, y un sistema educativo que margina al colectivo trans tiene como consecuencia la antes mencionada deserción. En muchos casos esta deserción no tiene que ver con la elección personal de abandonar los estudios y se aleja de los motivos de deserción presentes en otros grupos sociales” (Hiller, 2005).

La condición de marginalidad en que vive la población travesti, transexual y transgénero, las enfermedades y las adicciones, los abusos policiales, la violencia y la discriminación se traducen en una extremadamente baja calidad de vida. Al respecto, el autor Agustín Fuchs (2011), en el IV Coloquio Internacional Interdisciplinario: Educación, Sexualidades y Relaciones de Género, establece que: “La esperanza de vida de una persona trans (que resulta un buen indicador de calidad de vida) es de 35 años aproximadamente. Esto es 40 años menos que la esperanza de vida de una persona promedio. Esto tiene su raíz principal en la exclusión del sistema educativo por razones referentes a la identidad de género”.

3.5.1.2. Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)

Según el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), en la República Argentina ha habido grandes avances en el reconocimiento de derechos educativos, civiles y políticos de la comunidad lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales (LGTBI). Entre ellos cabe destacar la Ley de Matrimonio Civil (Ley N°26.618, 2010), más conocida como Ley de Matrimonio Igualitario, la Ley de Identidad de Género (Ley N°26.743, 2012) y su respectiva reglamentación (Decreto 1007/2012) y el Decreto Número 1006/2012, que establece el reconocimiento igualitario de los y las hijos/as nacidos/as ante de la sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario.

Frente a lo mencionado con anterioridad, Mouratian (2013), en su publicación Género y Discriminación, establece que: “Estas herramientas normativas suponen un avance sustantivo de la igualdad jurídica; sin embargo, subsiste aún el desafío de garantizar la igualdad efectiva, el respeto y la inclusión social y laboral del colectivo LGTBI”.

Al respecto, se ha realizado una entrevista en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, específicamente en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, al Dr. Julio Cesar Eslejer, integrante del centro de documentación e información perteneciente al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, conocido habitualmente como el INADI (Ver Imágenes ilustrativas e informativas en Anexo III).

Aquí se han trabajado diferentes temáticas puntuales vinculadas, principalmente, a la discriminación y normativas vigentes asociadas al determinado sector minoritario de la sociedad argentina denominado como colectivo trans. Asimismo, una de las frases que reitero el entrevistado, en varias oportunidades, fue la siguiente:

“Ser travesti, transexual o transgénero no es una opción, es un sentimiento. Es como el amor. Una persona no decide enamorarse, lo siente. Es algo inmanejable” (Eslejer, comunicación personal, 14 de octubre de 2014).

Por otro lado, al momento que se llevó a cabo la entrevista y en relación con las normativas vigentes que se desarrollan a lo largo de este capítulo, se le formuló las siguientes preguntas: *¿por qué vivimos negando algo que deberíamos expresar en forma natural? ¿Crees que ha habido cambios sustanciales, a nivel socio-educativo, con respecto a las personas trans?* Al respecto, el entrevistado (integrante del INADI), respondió lo siguiente:

“Por un lado va la humanidad y por el otro la personalidad. Se evidencia una vulgarización y una ignorancia muy grande en la sociedad con respecto a la forma en que pueden expresar sus sentimientos, pensamientos y emociones. Esto también refleja otra forma de discriminación, sin duda alguna. Por otro lado, se ha notado, desde la implementación de la ley de educación sexual integral y por sobre todo con la sanción de la ley de identidad de género un avance sustancial hacia el colectivo trans en el sistema de salud, educativo y laboral” (Eslejer, comunicación personal, 14 de octubre de 2014).

3.6. Ley Nacional de Identidad de Género

Con la sanción de la Ley Nacional N°26.743 de Identidad de Género (2012), el avance fue visible y significativo para la comunidad, y principalmente en las personas que conforman dicha agrupación. Aquí se reconoce el derecho humano primordial de todo ser humano al reconocimiento de su identidad de género. También garantiza a los y las ciudadanos y ciudadanas travestis, transexuales, transgéneros, mujeres trans y hombres trans el acceso al cambio registral de su nombre y sexo en sus partidas de nacimiento, en el Documento Nacional y de Identidad (D.N.I) y al derecho a acceder a servicios de salud integrales que incluyan tratamientos de hormonización y operaciones de reasignación sexual para aquellas personas que lo desean.

Al respecto, es fundamental que toda persona pueda pedir una solicitud, si lo desea, para el acceso de intervenciones quirúrgicas totales y parciales y/o tratamientos integrales hormonales para afirmar su identidad de género incluyendo las operaciones genitales si lo requiere. Tanto las operaciones como los tratamientos son gratuitos. Por ende, no es necesaria la intermediación de ningún gestor o abogado. Asimismo, están contemplados en el Plan Médico Obligatorio (PMO) de establecimientos estatales, privados y obras sociales. De esta forma, se garantiza y reconoce dichos procedimientos quirúrgicos y/o tratamientos integrales hormonales para personas mayores de 18 años.

En caso de personas menores de edad, se solicitará el trámite correspondiente a través de un representante legal de acuerdo a lo estipulado en la Convención sobre la Ley Nacional N° 26.061 sobre la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (2005), buscando el goce pleno y efectivo de la sexualidad.

En consecuencia, la implementación de la Ley Nacional N° 26.743 de Identidad de Género (2012) Incluye favorablemente a un colectivo, que históricamente ha sido vulnerado. Se ha pensado en políticas de acceso a la salud y a la educación reconociendo, simplemente, a una persona homosexual, específicamente a gays y lesbiana. Ahora bien, ¿Qué se entiende por identidad de género?

Conforme al artículo N°2, de la mencionada ley nacional, se conceptualiza y describe a la identidad de género de la siguiente manera:

“A la vivencia interna e individual de género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento de nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales”.

Entonces, ¿tratar a una persona por el nombre que se identifica es una manera de empezar a eliminar actos discriminatorios hacia las personas trans?

En consecuencia, con la pregunta establecida, en un momento de la entrevista llevada a cabo en la Municipalidad de Lanús, el entrevistado Leonardo Lamatta, identificó como relevante lo siguiente:

“Es fundamental respetar el nombre de elección de ese niño, adolescente o adulto trans” (Lamatta, comunicación oral, 13 de noviembre de 2014).

Al respecto, algunos y algunas ciudadanos y ciudadanas trans, con el surgimiento de la Ley Nacional N°26.743 de Identidad de Género (2012), decidieron modificar sus nombres en la partida de nacimiento, por una cuestión de que no coincidían su imagen natural con el nombre que se auto-percibían. De esta forma, se respeta la integridad de la persona, promoviendo el libre desarrollo del sujeto conforme a su identidad de género. Además, es importante mencionar que se mantiene la confidencialidad que se genera al momento de que una persona decide rectificar su partida de nacimiento, promoviendo no solo el respeto hacia la identidad de género sino también a la no violación de la privacidad.

En consecuencia, y en relación con el ámbito educativo, durante la entrevista llevada a cabo con la adolescente travesti, se le formuló la siguiente pregunta: ¿algunas de las personas que conforman tu institución educativa, por ejemplo, profesoras o profesores o las mismas preceptoras o preceptores, te nombran de la manera en la cual figura en tu (D.N.I) o por tu pseudónimo? Al respecto, la entrevistada responde:

“Es increíble, porque en algunos momentos me llaman como chica, utilizando mi pseudónimo (Nelly), pero en otras oportunidades me llaman por el nombre que figura en partida de nacimiento. Sé que es complicado de comprender, pero así es mi vida, y se me debiera respetar por lo que soy, y no porque lo figura en mi D.N.I. Por suerte, tengo un muy lindo vinculado con mis profesores y preceptores, en general, con todas las personas que trabajan en la escuela. No me enoja si algún día me nombran como varón, al fin y al cabo, soy una travesti” (Nelly, comunicación oral, 25 de octubre de 2014).

3.6.1. Principios de Yogyakarta y su asociación al ámbito educativo

Según las autoras Aristegui, Inés y Zalazar, Virginia (2014) en su publicación, Ley de Identidad de Género y acceso al cuidado de la salud de las personas trans en Argentina, plantean la necesidad de manifestar que el derecho a la identidad de género, implica un reconocimiento personal y emocional de cada sujeto trans. Al respecto, explican que el frente nacional por la identidad de género, que incluye diferentes organizaciones sociales, busca permanentemente la *despatologización* de las identidades trans, y desmitificar la asociación que se le atribuye con la disforia de género, como si tuviese que ser considerada una patología, sostenida, en varias oportunidades, por las instituciones médicas. Asimismo, en el año 2012, se estableció el 23 de octubre el Día Internacional por la Despatologización Trans.

Según la Introducción de los Principios de Yogyakarta (2007), Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género, establece que: “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Todos los derechos humanos son universales, complementarios, indivisibles e interdependientes. La orientación sexual y la identidad de género son esenciales para la dignidad y la humanidad de toda persona y no deben ser motivo de discriminación o abuso” (Correa y Muntarbhorn, 2007).

De esta forma, se reconoce la interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría o no corresponder con el sexo asignado al nacer, incluyendo la vivencia personal del propio cuerpo. Este documento, de índole internacional, recoge una serie de principios relativos a la orientación sexual e identidad de género responde ante las graves violaciones hacia los derechos humanos, entre ellos el acceso al sistema educativo, de lesbianas, gays, bisexuales y para las personas pertenecientes al colectivo trans que se da habitualmente en diferentes partes del mundo.

Es fundamental la implementación, desde un trabajo interdisciplinario, de temáticas vinculadas a la identidad de género y a la diversidad sexual en los espacios áulicos, ya que la construcción cultural libre de discriminación e igualitaria, en los distintos ámbitos de la sociedad argentina, permite escuchar la voz de cada persona trans, donde se demuestre que la vida ha podido ser tan plena o tan cruel como cualquier otra.

Estas cuestiones, debieran ser introducidas en diferentes sectores específicos de la república argentina respetando la identidad expresada por cada persona. El logro, el avance vinculado a los derechos, normas y leyes hacia el colectivo trans debieran ser celebrados, comprendiendo que son parte de la sociedad argentina. De esta forma, se transmite una realidad equilibrada, heterogénea, y aceptando la desigualdad como proyecto de inclusión social. Cada ciudadano/a trans tiene derecho, como cualquier sujeto, a realizarse y afianzarse como ser humano libre de prejuicios, estigmatizaciones y con posibilidades plena al acceso a un sistema laboral, de salud, de vivienda, y por sobretodo, educativo.

CAPÍTULO V

Metodología y Materiales de la Investigación

“La entrevista en profundidad es una técnica de investigación cualitativa de mucha utilidad siempre y cuando se mantenga el grado de exactitud en las descripciones e interpretaciones de las entrevistas”

González Martínez (2002)

5.1. Enfoque Metodológico adaptado al Trabajo de Investigación

El enfoque de investigación que se adopta en esta tesis es fundamentalmente de tipo cualitativo. Además, en tanto que investigación bajo el marco de la reflexión dialógica, presenta características particulares que serán especificadas oportunamente. Según Hernández Sampieri (2006), este tipo de enfoque metodológico, generalmente, se utiliza en una investigación para proponer y refinar preguntas de investigación. Dichas preguntas e hipótesis surgen como parte del proceso de investigar, el cual es flexible y se mueve entre los eventos y su interpretación, entre las respuestas y el desarrollo de la teoría. Asimismo, este enfoque se orienta a describir e interpretar los fenómenos sociales y, por consiguiente, los educativos, interesándose por el estudio de los significados e intenciones de las acciones humanas desde la perspectiva de los propios agentes sociales. Además, esto tiene como consecuencia que la persona que investiga no actúa sobre las personas investigadas, sino que interactúa con ellas. Un rasgo definitorio de esta metodología es la interrelación cara a cara entre el investigador y los participantes de la investigación (Latorre Beltrán, 2003). Debido a esto, se considera oportuno que esta metodología se ajustó de manera satisfactoria a la hipótesis, a los objetivos y a las preguntas de investigación.

En consecuencia, el proceso de investigación es interactivo, reflexivo, progresivo y flexible. Los datos son tomados mediante estrategias interactivas como la entrevista, la observación participante y el análisis de diferentes tipos de documentos. Y, por lo tanto, los resultados de la investigación son creados a través de la interacción reflexiva y dialéctica entre el investigador y los/as entrevistados/as que se realiza en este trabajo de investigación.

Una investigación cualitativa de este corte presenta un diseño emergente, es decir, se elabora sobre la información recogida durante el proceso de investigación. Además, se enfatiza el papel del investigador como instrumento principal de investigación. Asimismo, la recolección de datos tiene lugar en situaciones naturales, no controladas. Por otro lado, se busca poner a prueba cierta hipótesis definida previamente y se pretende cierto grado de generalidad en las discusiones y conclusiones.

En consecuencia, este trabajo de investigación, fue, en primer término, de *carácter descriptivo y exploratorio*. Exploratorio, en cuanto trató de analizar e identificar los procesos discriminatorios hacia el colectivo trans en el ámbito educativo y su vinculación con el campo de la sexualidad. Descriptivo, en cuanto permitió señalar y explicar las diferentes orientaciones sexuales, las distinciones entre sexo, sexualidad, orientaciones sexuales e identidades de género, y los diferentes tipos de programas y normativas vigentes en Argentina. Intento, además, establecer algunas relaciones entre el sistema educativo, el conocimiento profesional del docente y las incumbencias propias de la educación sexual del colectivo trans.

Este trabajo de investigación *aplicada* se focalizó en una población específica y minoritaria de diferentes sectores de la República Argentina denominada como colectivo trans que incluye a personas travestis, transexuales, transgéneros, hombres trans y mujeres trans. Este tipo de investigación, según la clasificación contenida en el Manual de Frascati (OCDE, 2002), consiste en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos. Sin embargo, está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico y específico que, en este caso, se enfoca en el ámbito educativo.

Con esto se buscó priorizar desde el inicio del presente trabajo un abordaje relacional entre los enfoques descriptivos y exploratorios que forman parte de los elementos centrales del enfoque cualitativo, utilizado a lo largo del proceso de investigación. En consecuencia, los enfoques utilizados permitieron alcanzar los objetivos planteado en la tesis y, además permitieron examinar, explorar y describir el problema central del presente trabajo adquiriendo diferentes horizontes para las distintas preguntas de investigación.

Este proceso de investigación de la metodología cualitativa se puede comprender como un continuo que admite una flexibilidad en la estructura y diseño de las distintas fases que lo configuran. Durante el desarrollo del presente trabajo, la recolección de datos se llevó a cabo, principalmente, mediante entrevistas a través del uso de cuestionarios guía teniendo como propósito fundamental mantener un orden prudente, coherente y pertinente al momento de llevar a cabo las distintas entrevistas programadas a lo largo del proceso de investigación.

Por lo tanto, y atendiendo a lo que dispone Vidich (1955), una evaluación válida de los datos debe incluir además una comprensión razonable de las dimensiones sociales de la situación en cual fueron recolectados los datos. Asimismo, estos datos recogidos fueron categorizados, o sea, seleccionados y clasificados según criterios de equivalencias determinados de antemano comprendiendo la temática central, la educación sexual del colectivo trans, que se llevó a cabo en este trabajo de investigación.

Además, se utilizaron diferentes fuentes bibliográficas para la recolección de materiales y datos informativos con el propósito de enriquecer el trabajo de investigación desde un vocabulario apropiado a las distintas temáticas que se han implementado a lo largo del presente trabajo. Aquí, el análisis de los datos fue simultáneo a la recolección de los mismos, es decir, el autor determinó qué es lo que se debía observar y como iba a registrar esas observaciones sistemáticas que, según Anguera (1990), se emplean como un método de investigación donde los eventos son seleccionados, registrados y codificados en unidades significativas.

En función de los criterios antes mencionados, en esta investigación se realizaron acciones con el fin de maximizar la confiabilidad, credibilidad y dependencia tanto de los procedimientos implementados como de los resultados obtenidos. Al respecto, los datos recolectados fueron procedentes de diversas fuentes, tales como:

- ✓ Entrevistas en profundidad
- ✓ Recortes periodísticos (extraídos de internet)
- ✓ Revistas informativas

- ✓ Tesis premiadas
- ✓ Cuadernos sobre Educación Sexual Integral
- ✓ Diccionarios
- ✓ Libros
- ✓ Artículos periodísticos
- ✓ Artículos de divulgación científica

5.2. Etapas seguidas durante la Investigación

Para poder llevar a cabo los objetivos planteados en el Capítulo I, la investigación comprendió dos etapas según se describe a continuación:

Primera etapa: asociada a los diferentes conceptos vinculados a la Educación Sexual del Colectivo Trans.

Las acciones desarrolladas durante esta etapa incluyeron:

- ✓ La descripción de conceptos vinculados a la sexualidad, genitalidad, rol de género, identidad de género y orientación sexual.
- ✓ El análisis de la educación sexual del colectivo trans.
- ✓ La identificación de los procesos discriminatorios hacia el colectivo trans en las instituciones educativas.
- ✓ La exploración acerca de las normativas vigentes sancionadas en Argentina y vinculadas hacia el colectivo trans en el sistema educativo.

Segunda etapa: caracterizada con la metodología de entrevistas en profundidad:

- ✓ Entrevista a Nelly: travesti adolescente de 14 años de edad. Se llevó a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ✓ Entrevista a Juliana: transexual de 28 años de edad. Se llevó a cabo en la Municipalidad de Lanús, específicamente, en el Área de Diversidad Sexual.
- ✓ Entrevista a un integrante del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), Julio Cesar Eslejer. Se llevó a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, específicamente, en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.
- ✓ Entrevista a Leonardo Lamatta, integrante del Área de Diversidad Sexual. Se llevó a cabo en la Municipalidad de Lanús.

En consecuencia, se realizaron diferentes tipos de entrevistas donde se hizo hincapié en cuestiones vinculadas a la educación sexual del colectivo trans desde una mirada multidisciplinaria. Al respecto, en las entrevistas en profundidad, el entrevistador sugirió a los/as entrevistados/as unos temas y los/as estimulo, a través de un cuestionario guía, para que expresen todos sus sentimientos y pensamientos de forma libre, conversacional y poco formal.

Estas entrevistas se registraron mediante grabaciones de audio y se tomaron y notas *in situ* sobre los discursos, actitudes y otros indicadores que pudieran dar cuenta de la compleja temática que se estaba llevando a cabo acerca de cuestiones enfocadas a la educación integral para las sexualidades y su vinculación directa con el campo educativo.

Si bien las etapas, anteriormente mencionadas, se encuentran delimitadas, cada una se interrelaciona con la siguiente. Los primeros estadios operan simultáneamente a lo largo del análisis y cada uno provee un desarrollo continuo a los sucesivos estadios hasta el fin del análisis. En conclusión, estos registros de datos fueron comparados y analizados a lo largo del trabajo de investigación permitiendo a la reflexión metacognitiva tanto por parte de los entrevistados como del entrevistador.

5.3. Entrevistas en profundidad

Según Samaja (1999) es fundamental plasmar las relaciones existentes entre los distintos datos empleados y utilizados a lo largo del proceso de la tesis incluyendo los conceptos adoptados y profundizando el diseño metodológico de investigación.

En consecuencia, según Robles (2011), los métodos cualitativos se apoyan en la interpretación de la realidad social, los valores, las costumbres, las ideologías y cosmovisiones se construirán a partir de un discurso subjetivo, ya que el investigador asignará un sentido y un significado particular a la experiencia del otro. Dentro de los estudios cualitativos existen diferentes técnicas que ayudan a aproximarse a los fenómenos sociales, entre estas la entrevista en profundidad juega un papel importante, ya que se construye a partir de reiterados encuentros cara a cara del investigador y los informantes con el objetivo de adentrarse en su intimidad y comprender la individualidad de cada uno.

Con respecto al diseño del cuestionario guía que se utilizó a lo largo de las diferentes entrevistas grabadas, se tuvo en cuenta la importancia y la necesidad de acceder a

diferentes personas trans y personas especializadas en la temática, para eludir respuestas idealizadas y monótonas y para que se puedan concretar preguntas donde los/as entrevistados/as puedan expresarse libremente frente a las preguntas proporcionadas a lo largo de las entrevistas. Asimismo, se tuvieron en cuenta cuestiones vinculadas a la formalidad, por ejemplo, preguntarles de antemano de qué forma querían ser rotulados/as a lo largo del trabajo de investigación.

En consecuencia, existen cuatro modalidades sustanciales en las entrevistas cualitativas: la entrevista conversacional informal, la entrevista basada en un guion, la entrevista estandarizada abierta y la entrevista estandarizada cerrada. Al respecto, de los cuatro tipos de entrevistas que se mencionan, en este trabajo de investigación, se utilizaron las entrevistas de conversacional informal ya que se encuentran caracterizadas por el surgimiento y realización de las preguntas en el contexto y en el curso natural de la interacción sin que haya una selección de previas de temas y tampoco una redacción de previas preguntas (Patton, 1990). Asimismo, las preguntas que orientaron la entrevista en profundidad, a algunos/as de los/as entrevistados/as, se pueden encontrar en los diferentes anexos del trabajo de investigación.

5.3.1. Relaciones analizadas e identificadas entre: las entrevistas en profundidad y la educación sexual del colectivo trans

A partir de las entrevistas en profundidad llevadas a cabo, a lo largo del trabajo de investigación, se puede explicitar un proceso que podría dividirse en dos fases: la primera denominada de correspondencia, donde el encuentro con el entrevistado, la recopilación

de datos y el registro, son la base para obtener la información de cada entrevista. Y la segunda, considerada de análisis, donde se estudiará con detenimiento cada entrevista y se asignarán temas por categorías, con esto, podremos codificar de manera eficiente toda nuestra información para su futuro análisis como lo afirma el autor Platton (1990).

Para poder lograr información abundante durante la realización de las entrevistas, fue indispensable contar con todos los recursos posibles para recolectar los datos; las grabaciones, tanto de audio como de imagen, que según Robles (2011), tienen una gran utilidad ya que con ellas no sólo se logran transcripciones puntillosas, sino que también permiten descripciones detalladas de las inflexiones, modulaciones, estilos y acentos que se utilicen a lo largo de las conversaciones. Sin embargo, es fundamental señalar que, antes de llevar a cabo las entrevistas en profundidad, se hizo hincapié en un acuerdo previo con el entrevistado, ya sea aceptando o rechazando la propuesta establecida por el entrevistador, y por sobre todo acatando y respetando sus decisiones. De esta forma, se puede obtener una información nítida y clara, donde se pueda proponer un espacio donde el entrevistado pueda sentirse espontáneo y con libertad al momento de llevar a cabo la entrevista (Hernández Sampieri, 1997).

Los datos obtenidos durante las entrevistas, realizadas tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como en la Provincia de Buenos Aires, específicamente, en la Municipalidad de Lanús, fueron codificados a lo largo del trabajo de investigación.

Frente a lo anteriormente mencionado, las distintas temáticas desarrolladas, a lo largo de las distintas entrevistas en profundidad, se enfocaron en los siguientes puntos sustanciales:

1. Sexualidad enfocada hacia el colectivo trans (personas travestis, transexuales, transgéneros, hombres trans y mujeres trans).
2. Procesos discriminatorios hacia el colectivo trans en el ámbito educativo.
3. Inclusión vs exclusión del colectivo trans en el ámbito educativo, en particular, y en diferentes sectores de la sociedad argentina, en general.
4. Inserción de las normativas vigentes, en Argentina, vinculadas a la integración del colectivo trans en el ámbito educativo.
5. Vivencias personales transcurridas, por los y las entrevistados y entrevistadas, en el sistema educativo, en particular, y en distintos ámbitos, en general.

De modo que, la orientación de las preguntas según lo detallado de manera previa fue guiada por el propósito sustancial de responder a las preguntas de investigación y, a su vez, llevar a cabo una reflexión metacognitiva analizando los objetivos señalados y mencionados en el Capítulo I.

CAPÍTULO VI

Resultados y Discusión

En este capítulo se presentarán los resultados, de modo que ilustren los datos obtenidos a lo largo del cuerpo del trabajo y, que a su vez, serán analizados en conjunto con algunas cuestiones centrales que se explicitaron en el Capítulo I como: la hipótesis, los distintos antecedentes bibliográficos planteados y las preguntas de investigación que mantienen un correlato con los objetivos establecidos. Durante la discusión se podrán evidenciar hipótesis y consecuencias que se derivan de causas y/o efectos. La facultad de reconocer la equivalencia de las relaciones inversas es lo que permite a alumnos desarrollar un pensamiento reversible (Galagovsky Kurman, 1993).

Al respecto, la hipótesis planteada, en el Capítulo I, toma una relevancia fundamental al momento de poner en juego los resultados obtenidos y la discusión que se pretende generar en este capítulo. En este sentido, la explicitación de la hipótesis acerca de que las personas trans, todavía, no tienen acceso a un sistema educativo formal debido a que los docentes no suelen abordar la temática de la diversidad de género en su máxima complejidad para hacer visible al denominado colectivo trans adquiere una preponderancia sustancial a lo largo del presente trabajo de investigación.

En relación con lo anteriormente mencionado, en el Capítulo I, se han enmarcado las distintas investigaciones acerca de la sexualidad del colectivo trans, las normas vigentes y los procesos discriminatorios hacia las personas trans, y en función del currículum y su relevancia para transformar las prácticas áulicas, a fin de poder explicitar aquellos

antecedentes bibliográficos que han enriquecido al presente trabajo de investigación y que, a su vez, puedan ser utilizados como elementos centrales al momento de confrontar los datos obtenidos y como insumo fundamental para la discusión de los resultados que se presentan en este capítulo.

En consecuencia, los datos obtenidos fueron recolectados del análisis de datos que se realizó en dos etapas, correspondiente estas a las etapas de trabajo mencionadas en el Capítulo V. En la primera instancia, se generaron categorías teóricas referidas a la educación sexual del colectivo trans que se fueron desarrollando a lo largo del Capítulo II. De estas categorías se pueden inferir los instrumentos de inclusión y exclusión de las personas trans asociadas al ámbito educativo propiciando un espacio de metacognición hacia los y las docentes, y priorizando la construcción de un espacio reflexivo para fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje de los y las estudiantes. En segunda instancia, se crearon categorías teóricas, a partir de las entrevistas en profundidad llevadas a cabo, y a través de las reflexiones aportadas por los representantes y/o integrantes del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y de la Municipalidad de Lanús, específicamente, en el Área de Diversidad Sexual. Además, las entrevistas fueron llevadas a cabo a dos personas trans que habitan en la población Argentina.

A partir de las preguntas de investigación explicitadas en el Capítulo I, se obtuvieron determinados resultados en base a ese espacio de metacognición que se ha generado a lo largo del presente trabajo de investigación, y que estuvo compuesto por dos etapas fundamentales mencionadas con anterioridad.

Al analizar los distintos marcos teóricos desarrollados en el presente trabajo investigación, desde un enfoque cualitativo, y en consecuencia con las distintas preguntas de investigación que han mantenido una vinculación directa con los objetivos específicos, se pudieron confeccionar los siguientes resultados:

- ✓ La sexualidad ha ido cambiando con el paso del tiempo buscando incluir otras formas de vivir la sexualidad. De esta forma, y como se determina en el cuerpo del trabajo, específicamente, en el capítulo II, la sociedad ha buscado incluir nuevas formas de expresar y sentir la sexualidad. En este sentido, se incluyen a las distintas identidades de género que, en su conjunto, involucran al denominado colectivo trans.
- ✓ Han surgido, a lo largo del tiempo, nuevas formas de manifestar las identidades de género, donde el denominado colectivo trans incluye nuevas formas de manifestar las identidades género incluyendo a las personas travestis, transexuales, transgéneros, hombres trans y mujeres trans. De esta forma, se pretende corromper con el sistema heteronormativo y binario de la sexualidad en los distintos sectores que forman parte de la sociedad y la cultura Argentina.
- ✓ Las diferencias entre las temáticas vinculadas al sexo, sexualidad y género no son trabajadas, dentro de los espacios curriculares y/o áulicos. Dichos contenidos interdisciplinarios se encuentran prescriptos por distintas normativas vigentes como lo es la Ley Nacional N° 26.150 de Educación Sexual Integral (2006). Asimismo, son simplemente implementadas por los/as profesores/as de biología y salud y adolescencia y no es comprendida como un contenido transversal e interdisciplinario. Aunque, en varias oportunidades, los conceptos anteriormente mencionados, no se suelen diferenciar dentro de los espacios áulicos como

elementos centrales a ser implementados en las instituciones educativas para romper con determinados estereotipos, prejuicios, maltratos y mandatos culturales y, a su vez, visibilizar a las distintas identidades de género.

- ✓ Los procesos discriminatorios hacia las personas trans en el ámbito educativo siguen vigentes. Sin embargo, se han observado cambios notorios vinculados al colectivo trans a través de la implementación de la Ley Nacional N° 26.150 de Educación Sexual Integral (2006) y la Ley Nacional N° 26.743 de Identidad de Género (2012).
- ✓ Teniendo en cuenta que la elocuente discriminación hacia las personas trans en el ámbito educativo se sigue reproduciendo, en el Capítulo IV se ha analizado a una institución, en particular, denominada como Mocha Celis. Dicho Bachillerato Popular, pretende ser una propuesta de integración e inclusión, hacia las personas trans, con el objetivo sustancial de incentivar a que puedan continuar con los estudios obligatorios, tanto de nivel primario como de nivel secundario. A modo de ejemplo, en la entrevista en profundidad realizada a la adolescente travesti, se mencionó que en la institución educativa, a la cual asiste, se le ha respetado su identidad de género y, por ende, pudo expresarse libremente.
- ✓ Desde el 2006 con la sanción de la Ley Nacional N° 26.150 de Educación Sexual Integral, y con la posterior promulgación, en el año 2012, de la Ley Nacional N° 26.743 de Identidad de Género han logrado visibilizar e integrar, a las personas trans, no sólo en el ámbito socio-educativo sino también en distintos sectores que forman parte de la cultura Argentina.
- ✓ Se han presentado distintas aportes, a lo largo del cuerpo del trabajo, con el propósito de poder combatir los fenómenos discriminatorios hacia las personas

trans en el ámbito educativo. Estas ideas establecidas y, que a su vez, mantienen un correlato con la educación sexual del colectivo trans pretender ser un eje central para reflexionar sobre las prácticas áulicas y fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje de los y las docentes, a fin de poder fortalecer y construir una mejora en la calidad de enseñanza y, por ende, establecer reformas en los diseños curriculares y planes de clase.

En consecuencia, el ejercicio metacognitivo es una herramienta transversal, es decir, que lo que se adquiere son las destrezas metacognitivas que pueden ser utilizadas en cualquier campo de acción o contenido. Por lo tanto, en este trabajo de investigación se ha utilizado esta estrategia, a lo largo de las distintas entrevistas en profundidad llevadas a cabo, permitiendo que los/as distintos/as entrevistados/as adquieran el hábito de analizarse para recrear un espacio de debate posibilitando que los y las docentes puedan ser reflexivo a partir de este trabajo de investigación.

Mucho se ha hecho desde las políticas educativas actuales, pero en general la introducción de las temáticas vinculadas a la sexualidad trans e identidades de género en los espacios áulicos quedan liberadas a la propiedad voluntad de cada educador/a. Aunque exista esa voluntad de actualizarse, permanentemente, a través de cursos de capacitación y lecturas de materiales bibliográficos, pareciera que dicha voluntad queda en un plano superficial. En función de esta situación y con el presente trabajo de investigación se pretende adquirir nuevos conocimientos y estrategias didácticas que se constituyan en insumos de utilidad para la construcción de un currículo de formación docente, tanto inicial como continua, acorde a la educación sexual integral que se espera

y que, a su vez, tome en consideración aquellos conocimientos profesionales que se ponen en juego en la práctica docente.

La formación continua tiene como finalidad, preferentemente, el desarrollo profesional del profesorado y la generación de climas de trabajo y transformación social en las instituciones educativas y en los espacios áulicos (Plaza, 2015).

Finalmente, es importante mencionar que los resultados obtenidos también pretenden ser un aporte para repensar el lugar que ocupan las creencias dentro del marco del conocimiento profesional del profesorado en función de la educación sexual del colectivo trans y cómo estas atraviesan todos sus componentes. Este nuevo planteo podría ser una línea de investigación que dé continuidad a este trabajo de tesis.

CAPÍTULO VII

Conclusiones y Reflexiones Finales

En el presente trabajo de investigación se hizo hincapié en el relevamiento de información acerca de la Educación Sexual del Colectivo Trans asociado a los procesos discriminatorios y a las normas vigentes en Argentina. Se planteó un estudio de carácter descriptivo y exploratorio sobre el enfoque cualitativo con intención de determinar el estado de inclusión y exclusión de las personas trans en el ámbito educativo formal y no formal, logrando un acercamiento a esta realidad socioeducativa con el fin de lograr avances en la Ley Nacional N° 26.150 de Educación Sexual Integral (2006) y la Ley Nacional N° 26.743 de Identidad de Género (2012) y que, a su vez, pueda contribuir a la modificación de las prácticas docentes, los diseños curriculares e incentivando a los/as profesionales de la educación a incursionar en esta línea de investigación.

Se plantearon dos unidades de análisis: en primer lugar, se describieron cuestiones enfocadas a la sexualidad trans; y en segunda instancia, la investigación se encuadró a partir de diferentes entrevistas en profundidad las cuales se pudieron identificar que los procesos discriminatorios hacia el colectivo trans siguen inmersos en la sociedad Argentina pero que, indudablemente, ha habido un cambio inexorable posibilitando una mayor apertura de los contenidos dentro de las instituciones educativas y espacios áulicos.

En este sentido, se pudo constatar que tanto en el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) como en la Municipalidad de Lanús,

específicamente, en el Área de Diversidad Sexual, se pretende generar iniciativas que impulsan a la Educación Sexual del Colectivo Trans y su permanente integración hacia distintos sectores que forman parte de la población Argentina haciendo fundamental hincapié en el ámbito socioeducativo.

A lo largo del presente trabajo de investigación se estableció que el sistema heteronormativo y binario de la sexualidad constituye un obstáculo epistemológico a la hora de pensar y construir identidades de géneros diversas. Al respecto, se cree que esta tesis de investigación no sólo beneficiará al denominado colectivo trans, sino que a la sociedad en general, ya que permitirá desestructurar la idea del binarismo o sistema heteronormativo. A partir de ello, se podrá comenzar a corromper con las estructuras y los tabúes acerca de las distintas formas de expresión sexual y de identidades de género. Asimismo, permitirá que los/as docentes puedan comenzar a plantearse y a dar sentido, en sus estrategias de enseñanza, una verdadera *educación integral para las sexualidades*, como lo menciona la autora Plaza (2015), para que se abra nuevas posibilidades a la hora de incluir ciertas temáticas que se dejan de lado o se pasan por alto.

El ámbito educativo no está exento de los actos o procesos discriminatorios que imposibilitan el acceso, a las personas trans, a un espacio de formación permanente y de carácter obligatorio. Sin embargo, se ha señalado, a lo largo del presente trabajo de investigación, que algunos/as adolescentes y adultos/as trans, pueden formar parte de algunos centros educativos, destinados: a la continuación de estudios obligatorios que forman parte de las instituciones educativas, al apoyo psicológico, contexto judicial, al

debate reflexivo y metacognitivo, a ámbitos asociados a la salud y a la parte laboral, en definitiva, enfocándose a un propósito inclusivo y no de exclusión-inclusiva permanente.

De esta forma, se pretende generar espacios de formación donde el propósito fundamental es incluir e integrar a un sector minoritario de la sociedad Argentina que se ve, sistemáticamente, vulnerado y excluido de un sistema educativo obligatorio, y propiciando a un espacio de reflexión y colaboración por parte de los y las docentes a capacitarse y a utilizarlo como un elemento sustancial para ser implementados dentro del espacio áulico.

Al respecto, el principal problema de la discriminación, como se ha desarrollado en varios capítulos trabajos en la presente investigación, radica en la falta de información, frente a determinadas temáticas asociadas a las identidades de género, donde se debiera apuntar a la concientización, por parte de todos los actores que conforman a una institución educativa, promoviendo *valores* orientados hacia el *respeto*, la *igualdad*, la *diversidad*, la *aceptación*, la *naturalización* y a la *despatologización* de las identidades trans.

El abordaje de contenidos vinculados a las identidades de género son primordiales para el desarrollo cognitivo de los individuos (Cabral, 2003). Desde una edad temprana, promueve esos valores, actitudes, habilidades, desarrollos cognitivos, estrategias, herramientas indispensables para desestructuras los estereotipos, prejuicios, mandatos culturales, y estigmatizaciones inmersas en una sociedad que involucra, indudablemente, procesos discriminatorios hacia los sectores minoritarios de la población Argentina, como lo es denominado colectivo trans.

Sin bien existen leyes y/o programas nacionales, mencionados en el cuerpo del trabajo, que contribuyen a la evolución de dichos sectores minoritarios de la población, no es posible negar que los fenómenos discriminatorios sigan inmersos en la cultura Argentina. Asimismo, y como se ha señalado en varias oportunidades, son evidentes las formas de maltrato, violencia verbal y física, que sufren las personas trans, en las escuelas, donde niños y niñas que manifiestan sus identidades de formas diversas son víctimas no solo de la segregación sino también de la discriminación.

Estos fenómenos discriminatorios no son, únicamente, unidireccionales sino que la problemática establecida proviene de tiempos remotos. El surgimiento de nuevas identidades de género, que provocan procesos de segregación en la sociedad, son prácticas antiguas, que en la actualidad se han transformado en actividades que van adquiriendo un mayor espacio en la población Argentina. En este sentido, van surgiendo más ciudadanos/as que no formarán parte del sistemático binario *hombre-mujer*, manifestándose así, nuevas formas de vivir y expresar la sexualidad.

Por ende, no debiera existir razones por las cuales se discrimine a este sector minoritario, ya que en la sociedad Argentina, se evidencia la democracia como forma de gobierno, suponiendo una convivencia socio-cultural en la que los miembros son libres e iguales. Pero una sociedad no sólo es abierta y democrática por su forma de gobierno, sino también por la capacidad de aceptar las decisiones de los demás y los modos de ejercer tanto pública como privadamente la sexualidad. Se tendría que promover en las escuelas espacios de debate y reflexión para promover el respeto y la igualdad, hacia estos grupos

minoritarios de la población Argentina, ya que para convivir en sociedad no es preciso aceptar la decisión del otro, sólo con respetarlo es sumamente suficiente.

A partir del objetivo general explicitado en el Capítulo I, cabe destacar que al explicar y analizar los diferentes instrumentos de inclusión y exclusión de las personas trans vinculados al ámbito educativo se pretende generar un aporte sustancial hacia las prácticas docentes y fortaleciendo, a su vez, el proceso de enseñanza y aprendizaje por parte de los y las estudiantes a través de la apertura de un espacio de reflexión y de metacognición por parte de los/as profesionales de la educación.

En relación con la hipótesis planteada en el Capítulo I se ha podido corroborar que aparecen inmersos en la sociedad Argentina distintos elementos tanto de inclusión como de exclusión hacia el colectivo trans en el ámbito educativo, a partir de la investigación llevada a cabo, desde un enfoque cualitativo, donde a través de la recolección de los distintos datos extraídos y analizados, ciertamente, siguen inmersos y sumamente arraigados los fenómenos discriminatorios hacia este sector minoritario de la cultura Argentina. No obstante, sería fundamental incentivar a los y las docentes a continuar con este trabajo de investigación para no encauzar los datos obtenidos e intentar incentivar a los profesionales de la educación a desafiar esta línea de investigación indagando y reflexionando sobre los avances persistentes hacia las personas trans en el ámbito socioeducativo.

A modo de cierre, es importante mencionar que las personas trans no necesitan vivir en un espacio de inclusión-exclusiva donde las normas, leyes y/o programas nacionales,

provinciales y municipales no puedan ser palpables y utilizables a la luz de las problemáticas que aparecen inmersas en una cultura, sino que puedan transformarse en insumos fundamentales para combatir los prejuicios, discriminaciones, estigmatizaciones y maltratos que determinados sectores minoritarios, como lo es el denominado colectivo trans, sufre cotidianamente al momento de ser incluidos en distintos sectores que forman parte de la población Argentina, especialmente, el vinculado al ámbito educativo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abramowski, A. (2014). Bachillerato Popular Trans “Mocha Celis”. Una secundaria especialmente dirigida a personas travestis, transexuales y transgéneros. *Revista El Monitor*, 35.

Aristegui, I. y Zalazar, V. (2014). *Ley de Identidad de Género y acceso al cuidado de la salud de las personas trans en Argentina*. Buenos Aires, Argentina: Fundación Huésped y Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA).

Balzer, C. y Hutta, J. S. (2013). *Transrespeto versus Transfobia en el Mundo: un estudio comparativo de la situación de los derechos humanos en las personas trans*. Serie de publicaciones de tvt, vol. 7, Trans-gender. Europe (tgeu): Madrid.

Berkins, L. (Comp.) (2007). *Cumbia, copeteo y lágrimas. Informe nacional sobre la situación de las travestis, transexuales y transgéneros*. Buenos Aires, Argentina: ALITT.

Berkins, L., Fernández, J. (Coords.) (2005). *La gesta del nombre propio. Informe sobre la situación de la comunidad travesti en Argentina*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Madres de Plaza de Mayo.

Cabrera, O. M. y Cabezas, L. P. 2012. *Transexualidades, adolescencias y educación: Miradas multidisciplinarias*. Barcelona, España: Egales.

Cabral, M. (2003). Ciudadanía (trans) sexual – Proyecto sexualidades, salud y derechos humanos en América Latina. En Maffía, D. 2003. *Sexualidades Migrantes*. Buenos Aires, Argentina: Feminaria Editora.

Cabral, M. (2003). Pensar la intersexualidad hoy. En: Maffía, D. (2003). *Sexualidades Migrantes*. Buenos Aires, Argentina: Feminaria Editora.

Correa, S. y Muntarhorn, V. (2007). *Principios de Yogyakarta: Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género*. Yogyakarta, Indonesia: ONU.

Ferro, P. (2011). Identidades diversas, los mismos derechos. Primera jornada nacional de diagnóstico participativo: Diversidad Sexual y Derechos Sexuales y Reproductivos. Recuperado de: <http://www.msal.gob.ar/images/stories/ryc/graficos/000000574cnt-Identidades%20Diversas%20los%20mismos%20Derechos.pdf>

Fuchs, A. (2011). *El Bachillerato Popular para Jóvenes y Adultxs "Mocha Celis". Experiencias en el diseño y planeamiento de un Bachillerato Popular para personas travestis, transexuales y transgéneros*. IV Coloquio Internacional Interdisciplinario: Educación, Sexualidades y Relaciones de Género. Buenos Aires, Argentina: FFyL-UBA.

Grotz, E., Díaz, A., González, M. C, Plaza, M. V. (2016). *La Educación Sexual del Colectivo Trans: una comparación entre el currículo real de un bachillerato popular y el prescripto en los Lineamientos Curriculares Nacionales de Argentina*. Revista Biografía: Escritos sobre la biología y su enseñanza. 16. ISSN: 2027-1034.

Ley N° 1.420 de Educación Común. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 8 de Julio de 1884.

Ley Nacional N° 25. 673 de Salud Sexual y Procreación Responsable. Boletín Oficial de la República Argentina, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de noviembre de 2002.

Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes. Boletín Oficial de la República Argentina, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de octubre de 2005.

Ley Nacional N° 26.150 de Educación Sexual Integral. Boletín Oficial de la República Argentina, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de octubre de 2006.

Ley Nacional N° 26.743 de Identidad de Género. Boletín Oficial de la República Argentina. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de mayo de 2012.

Maffía, D. (2003). *Sexualidades Migrantes*. Buenos Aires, Argentina: Feminaria Editora.

Maffía, D. (2009). *Lo que no tiene nombre*. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de: <http://diskriminados.blogspot.com.ar/2009/08/discriminados-lo-que-no-tiene-nombre.html>

Marina, M. (Coord.) (2008). *Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral*. Buenos Aires, Argentina: Programa Nacional de Educación Sexual Integral, Ministerio de Educación de la Nación.

Marina, M. (Coord.) (2010). *Educación sexual integral para la educación secundaria: contenidos y propuestas para el aula*. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Educación para la Nación.

Morgade, G y Alonso, G. (Compls.) (2008). *Cuerpos y Sexualidades en la Escuela*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Morgade, G. (2009). *Hacia una pedagogía para una educación sexuada con perspectiva de género: un enfoque superador de las tradiciones medicalizantes, moralizantes y sexistas en América Latina*. Buenos Aires, Argentina: FFyL-UBA.

Mouratian, P. (2012). *Género y discriminación*. Buenos Aires, Argentina: INADI.

Mouratian, P. (2013). *Derecho al trabajo sin discriminación: hacia el paradigma de la igualdad de oportunidades*. Buenos Aires, Argentina: INADI.

Platero Méndez, R. (2014). *Transexualidades: acompañamiento, factores de salud y recursos educativos*. Barcelona, España: Bellaterra.

Plaza, M. V., González Galli, L. y Meinardi, E. (2012). Las creencias del profesorado sobre sexualidad: un componente del Conocimiento Profesional del Profesorado a ser investigado. *Memorias X Jornadas Nacionales y V Congreso Internacional de Enseñanza de la Biología*, I: 196-201. Villa Giardino: ADBIA.

Plaza, M. V. (2015). *Caracterización de las creencias sobre sexualidad de los profesores y su incidencia en las prácticas sobre educación sexual en la escuela media*. Tesis doctoral. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: FCEyN-UBA. Recuperado de: http://digital.bl.fcen.uba.ar/Download/Tesis/Tesis_5871_Plaza.pdf

Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la lengua española (23.a ed.)*. Madrid, España: Villanueva.

Romero, L. M. (2007). *Nociones básicas sobre homosexualidad y transexualidad*. Recuperado de: http://www.fsc.ccoo.es/comunes/recursos/99922/doc21153_Nociones_basicas_sobre_homosexualidad_y_transexualidad_.pdf

Saldivia, L. (2007). Sin etiquetas. *Revista jurídica de la Universidad de Palermo*. Recuperado de: http://www.palermo.edu/derecho/publicaciones/pdfs/revista_juridica/n8N1-Sept2007/081Jurica10.pdf

Terlizzi, M. S. (2013). Apuntes para pensar la transgeneridad desde “Sin etiquetas”. Revista Jurídica de la Universidad de Palermo. Recuperado de: http://www.palermo.edu/derecho/revista_juridica/09Jurica06.pdf

Vituro, P. (2009). La discriminación hacia travestis es mayor que hacia gays de clase media. Entrevista extraída del Diario Clarín. Recuperado de: <http://edant.clarin.com/suplementos/zona/2009/06/14/z-01938846.htm>

ANEXO I

CUESTIONARIO DE LA ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD A NELLY

Se confeccionó un cuestionario guía con el propósito de encauzar la entrevista en profundidad evitando posibles desvíos al momento de recolectar la información pertinente. Al respecto, la entrevistada decidió utilizar, permanentemente, un pseudónimo *Nelly*, a lo largo del intercambio de preguntas y respuestas se llevó a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el año 2014.

1. Se inicia la entrevista con la siguiente pregunta introductoria, ¿cuál es tu nombre y tu edad? Actualmente, ¿cómo está conformada tu familia?
2. Con respecto al pseudónimo Nelly, ¿es muy característico en tu vida personal? ¿Por qué?
3. Uno de los interrogantes formulados en la entrevista, se relaciona con el momento en el cual la entrevistada decide cambiar su forma de vestir. Al respecto, se le formularon las siguientes preguntas sustanciales, ¿cuándo has decidido cambiar tu forma de vestir? ¿Dónde radica la importancia del uso de la vestimenta?
4. Frente a las preguntas establecidas con anterioridad, se le preguntó, ¿surgió algún inconveniente en el establecimiento educativo que asististe tanto en el nivel primario? ¿Y en el nivel secundario? ¿Cómo han reaccionado los distintos actores que conforman las instituciones educativas?
5. Otra de las preguntas que se estableció a largo de la entrevista, se encuentra relacionada con los sentimientos que sintió la adolescente, al momento de enfrentar esta situación puntual en su vida: ¿Cómo has afrontado tu identidad como trans? ¿De qué forma a repercutido en tu ámbito familiar?
6. Posteriormente, se le planteó a la adolescente, “Nelly”, las siguientes preguntas: ¿Las personas Trans nacen con el cuerpo equivocado? ¿Conoces la diferencia entre sexo, sexualidad y género? Actualmente, ¿cómo te identificas? ¿Por qué?
7. Yendo a la parte normativa, los y/o las docentes que has tenido, ¿han trabajado, alguna vez, la educación sexual del colectivo trans dentro del espacio áulico? En caso de que fuese que sí, ¿en qué asignaturas y de qué forma lo encaraban?
8. Otras de las preguntas que se le cuestionó a la adolescente travesti, de 14 años de edad, fue lo siguiente: ¿En algún momento pensaste si en el futuro podrías convertirte en una persona transexual o en una persona transgénero? ¿Por qué?
9. Vinculado a los procesos discriminatorios, a la entrevista se le hizo las siguientes preguntas: ¿Sufriste actos discriminatorios durante los diferentes Ciclos Educativos que has transitado? ¿De qué tipo? ¿Eran propulsados por varones o mujeres?
10. Posteriormente, se le preguntó lo siguiente: ¿te han negado el acceso al Sistema Educativo?
11. Otras de las preguntas llevadas cabo en la entrevista con la adolescente Nelly, fueron las siguientes: ¿Cómo se llama la institución educativa a la cual asistís? ¿Es un establecimiento estatal o de índole privada? ¿En dónde se encuentra ubicada específicamente? ¿Qué grado estás transitando actualmente?
12. La adolescente había mencionado, a lo largo de la entrevista, que en la escuela ingresaba vestida con accesorios y diferentes tipos de vestimentas propias del género femenino. Frente a esta aclaración, se le preguntó lo siguiente: ¿Qué sentiste el primer día que ingresaste a la escuela vestida como “mujer”? ¿Cómo han reaccionado tus compañeros/as de clase? ¿Y tus docentes?
13. Por último, y en relación a la identidad de género, se le formularon las siguientes preguntas: ¿Algunas de las personas que conforman a una institución educativa, por ejemplo, profesoras o las preceptoras, te nombran de la manera en la cual figura en tu D.N.I o por tu pseudónimo? Con respecto a tu identidad de género, ¿sería fundamental modificar, en el DNI, tu nombre por uno que se identifique con el género femenino, y por qué?

ANEXO II

CUESTIONARIO DE LA ENTREVISTA

EN PROFUNDIDAD A LEONARDO LAMATTA

Se confeccionó un cuestionario guía con el propósito de encauzar la entrevista evitando posibles desvíos al momento de recolectar la información pertinente. Asimismo, se llevó a cabo en la Municipalidad de Lanús, específicamente, en el Área de Diversidad Sexual que depende de la Coordinación de Políticas de Género y Diversidad Sexual que se encuentra regulado por la Secretaria de Gabinete de Política Social. El intercambio de preguntas y respuestas se realizó en el año 2014 con uno de los coordinadores del Área de Diversidad Sexual. Al respecto, dicha Municipalidad se encuentra ubicada en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 3944.

- 1) ¿Cuál es límite para hablar de discriminación y segregación en base a la Diversidad Sexual? ¿Ambos conceptos denotan prejuicios? ¿Por qué?
- 2) Otros de los puntos abordados en la entrevista a Leonardo Lamatta, están relacionados con los actos discriminatorios: ¿Existen procesos discriminatorios hacia las personas trans en el ámbito educativo? ¿Y otros sectores de la sociedad Argentina?
- 3) Luego se le realizó el siguiente interrogatorio: ¿Se podría afirmar que se generan procesos discriminatorios dentro del mismo colectivo trans”?
- 4) Posteriormente, se le formalizó la siguiente pregunta: ¿Los actos discriminatorios son más frecuentes en el estado de adultez o en el período de adolescencia? ¿Por qué?
- 5) ¿Es primordial corromper los estereotipos de masculinidad y femineidad? ¿De qué forma?
- 6) Luego se le planteó las siguientes preguntas: ¿Realmente se le asigna un empleo formalizado y estable a las personas trans? ¿El Estado Nacional interviene permanentemente? ¿De qué forma?
- 7) Una de las preguntas que se le realizó al entrevistado Leonardo Lamatta fue la siguiente: ¿Los o las docentes debieran trabajar, desde la niñez, contenidos vinculados a la Educación Sexual del Colectivo Trans? ¿De qué forma y por qué?
- 8) En concordancia con las temáticas planteadas con anterioridad, ¿las personas trans tienen acceso, de forma permanente, a un sistema educativo que es obligatorio? ¿Por qué?
- 9) Tratar a una persona por el nombre en que se identifica, ¿es una manera de eliminar los actos discriminatorios hacia las personas trans? ¿Por qué?
- 10) Por último se le formuló las siguientes preguntas vinculadas a las políticas sociales impulsadas por el Gobierno de la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner: ¿En el Gobierno anterior se impulsaron cuestiones inclusivas en torno al colectivo trans en distintos ámbitos que conforman a la población Argentina? ¿De qué forma?

ANEXO III

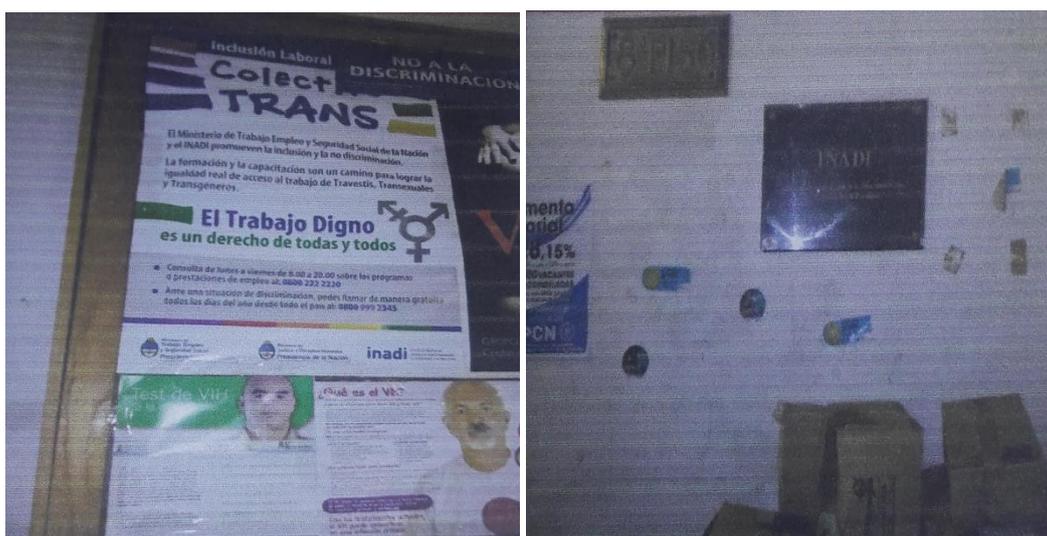
Imágenes ilustrativas e informativas del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)

Las siguientes imágenes ilustrativas representan el espacio específico, en donde se llevó a cabo una entrevista en profundidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se puede visualizar la entrada del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Dicho Instituto, se encuentra ubicado, específicamente, en la Avenida de Mayo N° 1410.

En consecuencia, la entrevista en profundidad se concretó en el Centro de Documentación e Información del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) que se encuentra situado en el primer piso, donde se realizó el intercambio de preguntas y respuestas con el coordinación de dicha Institución, Julio César Eslejer, en año 2014.



Fotografía tomada por el autor en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Fotografías tomadas por el autor en el INAD

ANEXO IV

Imágenes ilustrativas e informativas de la Municipalidad de Lanús

Las siguientes imágenes ilustrativas e informativas representan el momento en el cual se realizaron dos entrevistas en profundidad en la Municipalidad de Lanús, específicamente, en el Área de Diversidad Sexual que depende de la Coordinación de Políticas de Género y Diversidad Sexual y, que a su vez, se encuentra regulado por la Secretaría de Gabinete de Política Social. Dicha municipalidad, se encuentra ubicada en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 3944. En este caso, se puede visualizar los diferentes espacios donde se concretaron el intercambio de preguntas y respuestas a partir de las distintas entrevistas llevadas a cabo en el año 2014 y 2015. Al respecto, los entrevistados fueron: i) Leonardo Lamatta, Coordinador del Área de Diversidad Sexual); ii) Juliana, transexual de 28 años de edad.



Fotografía tomada por el autor en la Municipalidad de Lanús



Fotografía tomada por el autor en el Área de Diversidad Sexual



Fotografía tomada por el autor en el Área de Diversidad Sexual

ANEXO V

Datos estadísticos extraídos del libro La Gesta del nombre propio: descripción sobre la situación de la comunidad travesti en la Argentina

A partir de los siguientes datos recolectados en el libro La gesta del nombre propio (2005) se puede visualizar la situación de la comunidad travesti en Argentina pudiendo identificar como este sector minoritario de la sociedad se encuentra excluido y discriminado por distintos sectores que conforman a la población Argentina.

- ✓ **Nivel de estudios alcanzados:** el 32% de las personas trans finalizaron la secundaria; el 24% obtuvieron la primera completa; el 19% tienen la secundaria incompleta; el 14% tienen la primaria incompleta; el 8% están cursando carreras universitarias o estudios terciarios, y solamente el 3% obtuvieron un título oficial universitario o de estudio terciario.
- ✓ **Principales obstáculos para completar los estudios:** el 40% de las personas trans no concluyen los estudios por miedo a la discriminación; el 31% por falta de dinero; el 12% por falta de estímulo y de tiempo; el 4% por falta de información, y el 1% vinculado a otros obstáculos “no especificados”.
- ✓ **Tipo de vivienda:** el 37% de las personas trans habitan en un hotel o en una pensión; el 31% tienen una vivienda alquilada; el 23% adquirieron una vivienda propia; el 8% tiene lo que se denomina como “cuarto de casa”, y el 1% obtuvieron otro tipo de vivienda.
- ✓ **Personas con las que vive:** el 32% de las personas trans viven solas, con amigos/as, con sus parejas o con algunos familiares.
- ✓ **Principal ocupación:** el 79% de las personas trans están en la prostitución, y el 21% tienen otros empleos.
- ✓ **¿Controlan habitualmente su estado de salud?:** el 59% de las personas trans realizan permanentemente “chequeos anuales”, y el 41% no.
- ✓ **Motivos por el cual no controlan la salud:** el 31,1% de las personas trans no lo hace por discriminación; el 22,9% no lo hace por miedo; el 17,8% no lo hace por falta de tiempo; el 11,9% no tienen ganas; el 11% no lo hacen por falta de dinero; el 3,3% por mala atención, malos tratos, y el 2% por falta de documentación.
- ✓ **Tipo de modificación realizada:** el 42,2% de las personas trans se inyectaron siliconas; el 33,2% se realizaron tratamientos hormonales; 15,4% se implantaron prótesis, y el 9,2% tuvieron otros tipos de modificaciones.
- ✓ **Lugar específico de agresión tanto físico como verbal:** el 41,1% de las personas trans fue en la comisaría; el 25% en la calle; el 13,4% en la escuela; el 8,2% en el hospital público; el 5,3% en el vecindario; el 2,2% en un boliche; el 1,5% en el ámbito familiar; el 1,2% en el transporte público; el 1,1% en oficinas públicas, y el 1% en otros espacios públicos.

ANEXO VI

¿Cómo detectar la Transfobia?

Ideas para el acompañamiento de los distintos actores que conforman una Institución Educativa

Uno de los objetivos centrales de esta investigación, como se señala en el Capítulo I, ha sido acercarse a la vivencia de los y las jóvenes trans en los centros escolares y detectar cuáles son sus principales apoyos y obstáculos. Asimismo, uno de los mecanismos de exclusión, hacia el colectivo trans en el ámbito educativo, está vinculado con el abandono, de estas personas, en las instituciones educativas que, en muchas de las situaciones, está asociada a la violencia o acoso escolar o *Bullying* que suele ser muy recurrente en los ámbitos educativos (Cabrera y Cabezas, 2012, p.p. 154-159). Al respecto, en este apartado, se pretende brindar información, para los profesores y las profesoras de centros educativos, sobre cómo detectar la *Transfobia* en el ámbito educativo proponiendo indicadores para la prevención de este tipo de acoso escolar extraído del libro *Transexualidades: Acompañamiento, factores de salud y recursos educativo* (Platero, 2014, p.p. 228-230).

Indicadores para la Prevención de la Transfobia en los Centros Educativos

- ✓ *¿La cultura institucional del centro está basada en la segregación de chicos y chicas? ¿Se prescriben actividades y roles diferenciados? ¿Se castigan las transgresiones de los roles de género?*
- ✓ *¿Hay personas adultas en el centro que valoren abiertamente la diversidad, que encarnen personalmente esa diversidad?*
- ✓ *¿Hay personas que con sus actos, actitudes o aspectos rompen con los patrones de género asignados a su sexo? ¿Cómo se perciben estas rupturas?*
- ✓ *¿Existe un rechazo a esa persona por su encarnación de la ruptura de los roles de género?*
- ✓ *¿Cómo percibe la familia estas rupturas? ¿Tiene apoyo? ¿Cómo se materializa en la vida cotidiana este apoyo?*
- ✓ *¿Cuál es la actitud del centro, el profesorado y otros profesionales frente al acoso y frente al acoso por transfobia?*
- ✓ *¿Hay protocolos de actuación frente al acoso? ¿Se coordina el centro con otros servicios para prevenir el acoso?*
- ✓ *¿Ha habido casos anteriores de acoso por transfobia o LGTBQ-fobia? ¿Cómo actuó el centro educativo?*
- ✓ *¿Has observado si en las actividades del centro se usen chistes, comentarios, pintadas o canciones sobre las personas trans? ¿Cuál es su contenido? ¿Guarda relación con cuestiones relativas al género, el sexo o la orientación?*
- ✓ *¿Se burlan sus compañeros y compañeras cuando participa en clase, en las actividades grupales?*
- ✓ *¿Sufre rechazo cuando hay tareas grupales? ¿Trata de evitar estas actividades? ¿Y en las actividades “informales” en las que se requiere sentarse, compartir espacio o entrar y salir de clase?*
- ✓ *¿Evitar quedarse con sus compañeros sin la presencia de un adulto (en el recreo o en el cambio de clase)?*

- ✓ *¿Tiende (esa persona) a quedarse en el aula en los recreos?*
- ✓ *¿Has observado cambios en su comportamiento?*
- ✓ *¿Parece más introvertido/a, retraído/a, pasivo/a o irascible de lo habitual?*
- ✓ *¿Ha empezado a faltar injustificadamente?*
- ✓ *¿Has observado si se usan chistes, comentarios, pintadas o canciones sobre esta persona?
¿Cuál es su contenido? ¿Guarda relación con cuestiones relativas al género, el sexo o la orientación?*

ANEXO VII

Estrategias didácticas para docentes de Nivel Primario, Secundario y Terciario

Se explicitan, detalladamente, diferentes propuestas de enseñanza y aprendizaje para las instituciones educativas de nivel primario, secundario y terciario. Estas guías didácticas sobre educación sexual del colectivo trans y sobre diversidad sexual fueron extraídas del libro *Transexualidades: Acompañamiento, factores de salud y recursos educativos* del autor Platero Méndez (2014, pp. 294-302). Al respecto, se abordarán una serie de herramientas concretas para la intervención en grupos, que tienen como propósito central presentar propuestas abiertas e inacabadas que pretenden promover la participación, la autorreflexión y el análisis crítico por parte de los distintos actores que conforman una institución educativa, especialmente para docentes, independientemente de los distintos niveles educativos que se enfoquen como profesionales de la educación.

Título de la Temática: Diversas formas de Ser Niño y Niña

Destinatario: Nivel Primario

Objetivo General:

- Generar un espacio de juego y expresión que habilite el reconocimiento, valoración, identificación y vinculación de los cuerpos, reelaborando los roles y comportamiento de género.

Objetivos Específicos:

- Generar un espacio propicio para que las niñas/os vivencien su cuerpo como algo placentero y completo, de forma libre y desprejuiciada.
- Evidenciar los roles y comportamientos de género asignados y esperados en niños/as y construir colectivamente, a través del juego, alternativas a los mismos.

Contenidos:

- Cuerpo sexuado: cuerpo global, cuerpo segmentado.
- Valoración del cuerpo como un todo.
- Género: expresiones de género y comportamientos asignados a niños/as a partir del dato biológico del sexo.
- Respuestas estereotipadas frente al juego. Alternativas de juego en camino a una equidad de género.

Tiempo estimativo: 45 minutos.

Momento de Síncresis:

Sintonización: se busca que las niñas/os estén presentes en el aquí y ahora, entrando en contacto con ellas/os mismas/os, con el grupo y en clima con las actividades posteriores (juego de manos, cantar una canción, ejercicios de relajación y concentración).

Se los/as invita a recorrer su cuerpo (segmentado y global) con su pensamiento, sentidos y sensaciones.

Canciones: “El calipso” (versión “Canciones para no dormir la Siesta”, “Hocky Pocky”, “Batalla del calentamiento”, “Haciendo ruido” (juegos de movimiento tradicionales). A través de estas se ponen los cuerpos en movimiento, reconociendo y nombrando sus distintas partes. (10 minutos).

Momento Analítico:

Se juega con el cuerpo en el espacio, utilizando telas de 1,5 m x 1,5 m como objeto intermediario. Se propone crear un espacio de juego libre donde puedan crear -con dichas telas- sus propios juegos, personajes y disfrazarse. Se busca evidenciar los juegos y personajes esperados para niños y niñas (por ejemplo: niños de superhéroes y niñas vestidas de princesa).

A partir de esta actividad se evidencian los estereotipos de género y se invita a la construcción de juegos alternativos a los generados. (20 minutos).

Momento de Síntesis:

Se propone un intercambio de pensamientos y sensaciones generadas por los juegos realizados habilitando la discusión acerca de si hay juegos/juguetes/ habilidades exclusivas de ser niño o niña. (15 minutos).

Título de la Temática: *Certamen del saber sobre Diversidad Sexual***Destinatario: Nivel Secundario**

Para realizar esta actividad es necesario haber trabajado dimensiones básicas de diversidad sexual con las/os estudiantes para que tengan, además de sus conocimientos previos, elementos para jugar. Es de utilidad para testear lo aprendido y reafirmar dichos conocimientos.

Objetivo General:

- Sensibilizar sobre la diversidad sexual, deconstruyendo estigmas y entendiendo la identidad sexual en su complejidad.

Objetivos Específicos:

- Desmontar la tríada anatomía, identidad de género y orientación sexual como sistema dependiente o unidad cultural interior y organizadora de la experiencia.

Contenidos:

- Orientación sexual Identidad de género.
- Expresiones de género.
- Salida del armario.
- Discriminación.
- Avances legales para la población LGBTIQ.

Tiempo estimativo: 90 minutos.

Momento de Síncresis:

Se divide al grupo en subgrupos de aproximadamente 10 integrantes. Se explican las reglas y objetivos del juego. (10 minutos).

Momento Analítico:

Puede jugar un grupo por turno o todos los grupos en simultáneo: comienza el grupo 1, elige una categoría. Ejemplo, "mímica por 100 puntos". Importante: se va en orden, por lo que un grupo, al elegir por "primera vez", siempre comienza por el de 100 puntos de una categoría que elija. En este caso un representante del subgrupo interpreta (hace mímica) para los demás de su equipo, quienes deben adivinar de qué se trata la situación.

La idea es que todos los equipos pasen por todas las categorías y algunas puedan proponerse en simultáneo para todos los equipos, dependiendo del interés que despierte cada dinámica y el debate que queramos generar sobre cada posibilidad de juego y tema.

El certamen finaliza cuando cada equipo pase al menos dos “rondas” de cada una de las categorías. (50 minutos).

Categorías

- **Mímica:** Se promueve que un/a representante de cada subgrupo pase a hacer la mímica de una palabra que le es dada. Los integrantes de su grupo deben adivinar de qué se trata en un tiempo de 2 minutos. Algunas de las palabras posibles son: Matrimonio igualitario, homo-lesbotransfobia, familia, pareja, salida del armario.
- **Cooperativos:** Se asigna una actividad a realizar, debiéndola hacer todas/os las/os integrantes del subgrupo.

Algunos ejemplos de actividad

- En una hoja en blanco, hacer columnas para listar formas de nombrar a: mujeres, mujeres lesbianas, mujeres trans, varones, varones gays y varones trans.
- Representar la vuelta a casa de un o una trans en un caso en el que la familia no supiera de su identidad de género.
- Tienen una amiga trans que conocen hace años y se enteran que quiere cambiar su nombre en el documento pero no sabe nada del trámite. ¿Qué harían para ayudarla?
- Representar a una persona gay/lesbiana que es discriminada por sus compañeros de clase.
- Hacer una lista de diez personajes públicos y/o históricos gays, lesbianas o trans.
- Representar una madre que le dice a sus hijos o hijas que es lesbiana.
- **Preguntas:** Se asigna una pregunta y se permiten 2 minutos para pensar una respuesta en común que el subgrupo expondrá. Luego de la respuesta, se busca que los demás integrantes del grupo expresen si están de acuerdo o en desacuerdo con dicha respuesta.
- ¿Los/as homosexuales, lesbianas y trans son así porque fueron abusados/as de niños/as?
- ¿Los varones gays y bisexuales son un grupo de riesgo para las infecciones de transmisión sexual?
- ¿Existe una cura para la homosexualidad?
- ¿Cómo definirías una relación entre una mujer transexual y una mujer biológica?
 - a. Heterosexual
 - b. Lésbica
 - c. No existe este tipo de relación
- ¿Para ser transexual es necesaria la reasignación de sexo?
- ¿En una pareja de dos mujeres quién es el varón?
- ¿La homosexualidad es una opción, una orientación o una enfermedad?
- ¿Alguna vez has sentido discriminación por características físicas o personales tuyas? En caso afirmativo, ¿qué sentiste? ¿Qué reacciones tuviste? ¿Crees que lo que te ha pasado se parece a lo que puede sentir o cómo puede reaccionar un chico o chica al ser llamado/a peyorativamente por su orientación sexual?

Momento de Síntesis:

Se busca trabajar el cómo se sintieron antes, durante y después de la actividad, relevando cuestiones que quedaron resonando u otros emergentes. Es importante tener en cuenta que pueden surgir muchas inquietudes y múltiples debates. La idea es concentrarse en un conjunto de tópicos para que el grupo pueda sacar en limpio determinados insumos, planteando trabajo conjunto a futuro en relación a sus intereses. (30 minutos).

Título de la Temática: *Mitos e ideas erróneas*

Destinatario: Nivel Terciario

Objetivos:

- Explorar qué conocimientos previos tienen sobre las personas trans.
- Señalar qué ideas comunes están basadas en premisas falsas.
- Pensar críticamente sobre cómo construimos las naciones sobre la identidad y la sexualidad que aparecen como normativas y dominantes.

Duración aproximada: dos horas.

Momento de Síncresis:

Se invita al grupo de estudiantes de formación docente a pensar sobre la representación de las personas trans en las conversaciones cotidianas, los chistes, los medios de comunicación y las noticias. Invocando a ese imaginario colectivo se introduce una “Lluvia de Ideas” en los mismos términos, de forma que surjan aquellas ideas que se pueden identificar como basadas en estereotipos, mitos y premisas falsas. Se escribirán en un lugar visible (pizarrón), uniendo aquellos que son similares.

El docente explicará el concepto de “estereotipos”, de forma que podamos aplicarlo. En el grupo conformado, se identificará cuáles de las aportaciones escritas en la pizarrón son erróneas, facilitando que surjan algunas ideas.

Estereotipos: *son aquellas características que atribuimos a un grupo determinado. A menudo, nos fijamos un rasgo que creemos que es típico de ese grupo y se suele simplificar al generalizar a todos los miembros de ese colectivo. Por tanto, creemos que todas las personas pertenecientes en algún grado a este colectivo se comportan igual. Es decir, que estas características son atribuidas por pertenecer a un grupo y con frecuencia estas características no están presentes en todas y cada una de las personas de ese mismo grupo.*

Momento Analítico:

Se divide al grupo en otros más pequeños, que trabajaran con una o varias ideas erróneas, para las generarán argumentos que visibilicen de qué manera son erróneas. A cada grupo se le explicarán las siguientes instrucciones:

- ✓ Te presentamos una(s) afirmación(es) que te facilitamos más abajo para que analicen en grupo y piensen qué opiniones tienen al respecto, presentando argumentos y eligiendo una posición sobre si es correcta o falsa y porqué.
- ✓ Se apuntarán las razones que se dan individualmente, seguidamente, el grupo buscará llegar a un consenso.
- ✓ En el debate pueden surgir dudas relevantes, es importante también señalar cuáles son para que se puedan abordar más tarde.
- ✓ Elegir una persona que haga de portavoz del grupo, que contará al resto de la clase las diferentes opiniones que se han presentado en el debate y a qué conclusiones han llegado.

Algunas de las ideas erróneas más frecuentes que podemos encontrar son:

1. Confundir transexualidad con homosexualidad.
2. Asociar a todas las personas trans con la prostitución.
3. Asumir que todas las personas trans modifican su cuerpo.
4. Afirmar que todas las personas trans se dedican a trabajar en el espectáculo.
5. Atribuir a todas las personas trans un bajo nivel educativo o de clase social.

6. Representar a todos los chicos trans como machistas.
7. Confundir la transexualidad con la intersexualidad.

Momento de Síntesis:

Tras la fase exploratoria, sobre que nociones tienen frente a los mitos e ideas erróneas, es importante introducir conceptos aclaratorios presentados de forma sencilla y que se encuentran en el siguiente cuadro sobre el Modelo de género y sexualidad basado en la monosexualidad, y diferenciando entre las distintas identidades de género que conforman al denominado Colectivo Trans.

Sexo	Hombre		Mujer
Rol de género	Comportamiento masculino		Comportamiento femenino
Identidad de género	Hombre		Mujer
Orientación del deseo	Deseo por las mujeres	¿Deseo por los hombres y las mujeres?	Deseo por los hombres